



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 106
Año XXXIX
Legislatura X
3 de febrero de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.6. DECRETOS LEY

Decreto Ley 11/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el anexo del Decreto Ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica. 6959

Decreto Ley 12/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, en el ámbito del transporte público regular interurbano de viajeros de uso general por carretera en Aragón. 6961



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 26/21, sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena. 6964

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 29/21, sobre la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC. 6964

Proposición no de Ley núm. 32/21, sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña en Aragón y de la promoción de la zona como destino deportivo de invierno. 6965

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/21, sobre la licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro. 6967

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/21, sobre medidas a adoptar en la campaña de vacunación contra el Covid-19. 6968

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 22/21, sobre el tercer sector social. 6968

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 26/21, sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena. 6969

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los Centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3 años, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 6970

La Proposición no de Ley núm. 13/21, sobre la creación de una mesa de diálogo entre el Gobierno de Aragón y los representantes del sector de la hostelería, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 6971

Proposición no de Ley núm. 27/21, sobre inclusión en el proceso de vacunación de los profesionales sanitarios, a los estudiantes de distintas especialidades que prestan sus servicios con un contrato de prácticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 6971

Proposición no de Ley núm. 28/21, sobre vacunación a los trabajadores de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 6972

Proposición no de Ley núm. 30/21, sobre la no autorización de la campaña escolar «Un clic para el cole», de la empresa multinacional Amazon, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 6973

Proposición no de Ley núm. 31/21, sobre la posibilidad de participación en competiciones de ámbito estatal de carácter no profesional, para su tramitación ante la Comisión Educación, Cultura y Deporte. 6974

Proposición no de Ley núm. 33/21, sobre la urgencia de ejecutar el proyecto de mejora de abastecimiento de agua potable en el municipio de Morés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 6975

Proposición no de Ley núm. 34/21, sobre tramitación y cobro de las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas restrictivas impuesta para frenar la expansión del Covid-19, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 6975

Proposición no de Ley núm. 35/21, sobre un censo de personas mayores que viven en soledad, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 6976

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/21, sobre la reducción del enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria del COVID-19. 6977

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/21, sobre la licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro. 6977

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/21, sobre medidas a adoptar en la campaña de vacunación contra el COVID-19. 6978

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/21, sobre la modificación del tipo de IVA de la factura eléctrica. 6978

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/21, sobre el tercer sector social. 6978

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 420/20, sobre la ampliación de los ERTE. 6978

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 25/21, sobre la habilitación de una línea de teléfono para los casos de ocupación de viviendas. 6979

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 11/21, relativa a infraestructuras rurales. 6979

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción número 43/20, dimanante de Interpelación núm. 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional. 6980

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 43/20, dimanante de la Interpelación núm. 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional. 6981

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 76/21, relativa a las limitaciones de movilidad que afectan al sector de la nieve en Aragón.	6982
Pregunta núm. 77/21, relativa a la compensación a los Ayuntamientos dentro de los Espacios Naturales Protegidos para 2020.	6982
Pregunta núm. 81/21, relativa a la desaparición del centro de investigación LIFTEC.	6983
Pregunta núm. 82/21, relativa a situación de las negociaciones para la reforma de la PAC.	6983
Pregunta núm. 83/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas subidas en la factura de la luz y el gas.	6983
Pregunta núm. 85/21, relativa a los encargos relacionados con la concentración parcelaria a Sarga.	6984
Pregunta núm. 86/21, relativa a al pago de la subvención correspondiente al año 2020 para la Fundación Beulas.	6984
Pregunta núm. 88/21, relativa al desempleo de los jóvenes afectados por los efectos socioeconómicos de la Covid-19.	6985
Pregunta núm. 89/21, relativa al destino de las dosis de vacunas sobrantes.	6985
Pregunta núm. 90/21, relativa a la campaña de vacunación Covid en los centros hospitalarios privados.	6986
Pregunta núm. 91/21, relativa a la vacunación de estudiantes en prácticas de Aragón.	6986
Pregunta núm. 93/21, relativa a los procedimientos sancionadores derivados del incumplimiento de las medidas restrictivas para frenar el Covid-19.	6987
Pregunta núm. 94/21, relativa a Oficina Comarcal Agroambiental de Zaragoza.	6987
Pregunta núm. 95/21, relativa a medidas de impulso para el empleo y la economía en Aragón.	6988

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 78/21, relativa a la compensación a los ayuntamientos dentro de los espacios naturales protegidos para 2021.	6989
Pregunta núm. 79/21, relativa a la contratación del personal del Operativo de Prevención y Extinción de incendios.	6989
Pregunta núm. 80/21, relativa a la Línea de Subvención de Residuos.	6990
Pregunta núm. 84/21, relativa a las competiciones deportivas en Aragón.	6990
Pregunta núm. 87/21, relativa al motivo de cancelación de citas de vacunación al personal sanitario de primera línea en el hospital Miguel Servet el día 21 de enero de 2021.	6990
Pregunta núm. 92/21, relativa a la celebración en Aragón del 275 aniversario de Goya.	6991

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 461/20, relativa a la venta local de productos agroalimentarios (BOCA núm. 67, de 21/07/2020).	6991
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 504/20, relativa a la campaña de prevención de coronavirus en poblaciones vulnerables (BOCA núm. 71, de 02/09/2020).	6992
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 515/20, relativa al número de habitaciones individuales y dobles previstas en la construcción del nuevo Hospital de Teruel (BOCA núm. 71, de 02/09/2020).	6992
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 530/20, relativa al Impuesto de Contaminación de las Aguas (BOCA núm. 72 de 09/09/2020).	6993
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 580/20, relativa a los contagios por Covid-19 del personal sanitario (BOCA núm. 76 de 23/09/2020).	6993
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 598/20, relativa a la posible saturación de nuestro sistema sanitario por la pandemia Covid (BOCA núm. 78, de 01/10/2020).	6994
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 629/20, relativa al protocolo de alta médica pacientes positivos de Covid-19 (BOCA núm. 81 de 14/10/2020).	6994
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 645/20, relativa a la eliminación de los copagos introducidos en 2012 (BOCA núm. 82, de 20/10/2020).	6995
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 654/20, relativa al confinamiento de la localidad turolense de Andorra (BOCA núm. 82, de 20/10/2020).	6995
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 664/20, relativa a los criterios que se han tenido en cuenta para el nombramiento del nuevo Secretario General Técnico en el Departamento de Sanidad (BOCA núm. 83, de 27/10/2020).	6996
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 665/20, relativa a la falta de profesionales en Castelflorite, Sena y Villanueva de Sijena (BOCA núm. 83, de 27/10/2020).	6996
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 675/20, relativa a la disponibilidad de recursos humanos para camas UCI (BOCA núm. 88, de 17/11/2020).	6996
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 707/20, relativa a las medidas especiales que se van a tomar durante las próximas fiestas de Navidad (BOCA núm. 90, de 01/12/2020).	6997
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 711/20, relativa a las medidas que el Departamento de Sanidad está llevando para solucionar la falta de facultativos en el Centro de Salud de Utrillas (Teruel) (BOCA núm. 90, de 01/12/2020).	6997
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 722/20, relativa al Proyecto de Ley Fondo Aragonés de Financiación Municipal (BOCA núm. 90, de 01/12/2020).	6998

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 61/21, relativa a la vacunación de los profesionales que prestan sus servicios en el Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza.	6998
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	6998
--------------------------------------------------------------------------------------	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Contratación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	6999
Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	6999
Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	6999
Solicitud de comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	7000
Solicitud de comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	7000

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Confederación General de Trabajo ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	7000
Solicitud de comparecencia del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	7001

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 3 y 4 de diciembre de 2020.	7001
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el 30 de diciembre de 2020.	7012

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en las distintas Comisiones permanentes.	7017
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 27 de enero de 2021, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018.	7018
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.6. DECRETOS LEY

Decreto Ley 11/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el anexo del Decreto Ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, el Decreto Ley 11/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el anexo del Decreto Ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Decreto Ley 11/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el anexo del Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

Con fecha 25 de junio de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

En su anexo, se relacionan las ayudas que, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto-ley,4/2020, en relación con el artículo 27 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se concederán de forma directa, entre otros, a Opel España S.L.U., y cuya gestión corresponde al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

En el desarrollo de las actuaciones objeto de la ayuda concedida, Opel España S.L.U., manifiesta que se encuentra evaluando ciertas alternativas en la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención y el modo de su financiación, debido a la crisis ocasionada por la COVID-19, todo ello con la voluntad de ejecutar las máximas inversiones en el menor tiempo posible y de forma acorde al carácter de la urgente necesidad de reactivación económica en que se enmarca el Decreto-ley 4/2020 de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica

En particular, por lo que se refiere a la inversión referente a la promoción de la energía procedente de fuentes renovables, Opel España S.L.U plantea mantener su ejecución a través de la modalidad de un PPA (Power Purchase Agreement). Un PPA es un acuerdo de compraventa de energía de fuentes renovables a largo plazo, que incluye un proyecto de energía limpia y sus atributos medioambientales. En esta modalidad, el desarrollador renovable es quien ejecuta la inversión, diseña, monta, opera y mantiene la instalación. La energía generada por los paneles la compra Opel España S.L.U. Este tipo de PPA tiene un plazo definido tras el cual la instalación pasa a ser propiedad de Opel España S.L.U. De esta manera el desembolso por parte de Opel España S.L.U es sustancialmente menor, siendo el instalador el que asume el coste de la inversión inicialmente.

En cualquier caso, esta inversión se realiza en beneficio de Opel España S.L.U, en sus propias instalaciones y la energía a producir se destina en un principio al autoconsumo de Opel España S.L.U. En la modalidad de autoconsumo con excedentes reflejada en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, el desarrollador podría vender los excedentes a la red si consigue los permisos necesarios (calculados en un 20% de la producción).

El operador seleccionado por Opel España S.L.U, para llevar a cabo la inversión en el proyecto de promoción de las energías procedentes de fuentes renovables es la empresa Prosolia Internacional S.L.

Así pues, visto el planteamiento de Opel España S.L.U en cuanto a la forma de la ejecución de las actuaciones sujetas a la subvención concedida, es necesario realizar una modificación del Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, en el anexo que incorpora y en donde se indican los beneficiarios de las ayudas de concesión directas a las que se refiere el artículo 17 del mismo Decreto-ley, de forma que quede contemplada la empresa

Prosolia Internacional S.L., como beneficiario de una parte de la ayuda inicialmente concedida a Opel España S.L.U y correspondiente a las inversiones que realiza Prosolia Internacional S.L., para dar servicio a Opel España S.L.U.

Dada la naturaleza jurídica de «Decreto-ley» de la norma objeto de modificación, el cauce legal para llevar a cabo la modificación del anexo del Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, debe efectuarse mediante un Decreto-ley. Y todo ello en base a que los presupuestos de hecho de «necesidad urgente y extraordinaria» que determinaron su aprobación subsisten actualmente, es decir, sigue existiendo la necesidad de impulsar de forma urgente e inmediata las medidas extraordinarias que han tenido que adoptarse en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, y todo ello con la finalidad de paliar las graves repercusiones que la crisis ocasionada por la COVID-19 ha generado sobre la sociedad aragonesa.

Desde el punto de vista del objeto de la subvención, la excepcional y urgente necesidad resultan evidentes cuando de canalizar inversiones productivas en el actual contexto global se trata y, muy especialmente, en lo que afecta al sector de la automoción, y en particular a la empresa tractora del mismo en la Comunidad, y que, por otra parte, están alineadas con los objetivos de la Unión Europea. El impulso del Gobierno de Aragón a la prontitud de la ejecución de las inversiones objeto de la subvención, contribuirá a la viabilidad a corto y medio plazo de las actividades productivas que van aparejadas con la puesta en marcha de las inversiones previstas.

En consecuencia, resulta muy importante que desde el Gobierno de Aragón se estimule y apoye decididamente y con prontitud las inversiones que resultan apremiantes de acometer, en proyectos de investigación y desarrollo, eficiencia energética y mejora medioambiental, así como en inversiones para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables, como medio para la dinamización de un sector eminentemente tractor de la economía regional y para incentivar y respaldar el proceso de transición verde.

El procedimiento que debe observarse para la aprobación del Decreto-ley planteado, se contempla específicamente en el artículo 40 de la Ley 2/2009, 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Este Decreto-ley no afecta al ámbito de aplicación delimitado por el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Además, responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exigen la normativa básica estatal y aragonesa de procedimiento administrativo y régimen jurídico. A estos efectos se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia dado el interés general que supone el impulso de las medidas establecidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica en el que se fundamentan las medidas que se establecen, siendo el Decreto-ley el instrumento más adecuado para garantizar su consecución, de acuerdo con los razonamientos expuestos. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública que no son aplicables a la tramitación y aprobación de normas de urgencia. Por último, en relación con el principio de eficiencia, este Decreto-ley no impone carga administrativa alguna adicional a las existentes con anterioridad.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y en el ejercicio de las competencias establecidas, entre otros, en los artículos 71. 7.º, 32.º, 48.º; 75. 12.º del propio Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 9 de diciembre de 2020,

DISPONGO:

Artículo único.— *Modificación del anexo del Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.*

Se modifica el anexo del Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, en lo referente a la subvención directa concedida a Opel España, S.L.U., que queda redactado de la manera siguiente

Departamento	Concepto	Importe (en euros)
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	Prosolia Internacional S.L.	1.730.262,50
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	Opel España S.L.U	2.269.737,50

El contenido del resto del anexo, queda como se recoge en el Decreto-ley 4/2020.

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

Este Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 9 de diciembre de 2020.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑES
El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ
El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Decreto Ley 12/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, en el ámbito del transporte público regular interurbano de viajeros de uso general por carretera en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, el Decreto Ley 12/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, en el ámbito del transporte público regular interurbano de viajeros de uso general por carretera en Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Decreto Ley 12/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, en el ámbito del transporte público regular interurbano de viajeros de uso general por carretera en Aragón.

Durante la crisis sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, en el periodo temporal comprendido desde el 14 de marzo de 2020, fecha del inicio del estado de alarma estatal, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y hasta el 31 de diciembre de 2020, tanto la operación ordinaria de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros de uso general por carretera en Aragón como la demanda de los mismos se ha visto gravemente alterada, por un lado por las disposiciones normativas estatales y autonómicas que redujeron inicialmente los servicios a prestar y la movilidad general y, por otro, por los cambios en los hábitos de los usuarios del servicio producto de la crisis sanitaria, que ha alterado notablemente la demanda de los mismos como consecuencia de la disminución de la movilidad derivada del aumento del teletrabajo, la formación a distancia y otros hábitos que se han potenciado durante la pandemia.

Adicionalmente, y por los motivos ya expuestos, hay que destacar que la crisis sanitaria también ha afectado muy notablemente a otras ramas de actividad de las empresas, tales como la prestación de servicios de transporte discrecional y otros servicios de transporte de usuarios de carácter especial, que en algunos casos prácticamente han quedado reducidos a mínimos.

Dichas alteraciones han supuesto un incremento en los costes unitarios de producción de los servicios transporte público interurbano regular de viajeros de uso general, tanto por el incremento en la imputación de los costes de estructura de la empresa, como en los propios costes laborales del personal de conducción, al haber desaparecido las sinergias entre las distintas ramas de actividad de la empresa que, en condiciones ordinarias, producían una mayor eficiencia económica en la prestación de dichos servicios. Adicionalmente, la Administración ha obligado durante todo este periodo a modificar la prestación de dichos servicios, de forma que se ha impuesto determinadas obligaciones adicionales tales como la limpieza diaria de los vehículos, la disposición de geles hidroalcohólicos para los usuarios en los vehículos, las actuaciones necesarias para la limitación de los aforos máximos en los vehículos u otras actuaciones que han supuesto un sobre coste en la explotación de los servicios.

Por todo lo expuesto, y ante la situación excepcional descrita, se considera necesario adoptar medidas adecuadas en relación con estos servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera prestados en la Comunidad Autónoma para atender los déficits de explotación producidos en los citados servicios durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020, fecha del inicio de la crisis sanitaria ocasionada con motivo del COVID-19 en la que se declaró el estado de alarma nacional, y el 31 de diciembre de 2020.

Estas medidas de fomento tienen como objetivo contribuir al impulso de las medidas de ámbito sectorial contenidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, fundamentales, para alcanzar, lo más rápidamente posible, los objetivos concretos perseguidos por las mismas, para dar respuesta al programa de recuperación diseñado.

Concretamente, el apartado 1.5. de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica prevé la necesidad de reforzar el transporte público como respuesta sanitaria y social ante la crisis de la COVID-19, impulsando, con la máxima rapidez, medidas que articulen la compensación de los déficits extraordinarios en los que han incurrido los prestadores desde la promulgación del estado de alarma y la grave situación que tienen que afrontar en la etapa posterior, debido a las condiciones marcadas por las medidas ante el proceso de desescalada, lo que ayudaría a la supervivencia de las propias empresas y, consecuentemente, al mantenimiento de los puestos de trabajo.

El artículo 71. 15º del Estatuto de Autonomía de Aragón regula la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de transporte terrestre de viajeros y mercancías por carreteras. Por otra parte, el artículo 79 regula la actividad de fomento de la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias de su competencia

Estos objetivos y requisitos a los que alude la norma estatutaria se regulan, para el ámbito autonómico, y siempre respetando la normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. La Ley autonómica prevé, en el artículo 27, la posibilidad de conceder subvenciones a través del procedimiento de concesión directa cuando dichas subvenciones vengan establecidas por una norma de rango legal, que será la que determine las especialidades del mismo.

Por otra parte, dada la naturaleza jurídica de Decreto-ley de la presente norma es necesario justificar adecuadamente la concurrencia de la extraordinaria y urgente necesidad. A estos efectos, es preciso señalar la imprescindible respecto a la prontitud de la tramitación de las ayudas objeto del presente Decreto Ley, ya que se trata de déficits que han ido acumulándose a lo largo del año y han sido soportados por las empresas prestatarias de estos servicios públicos, a los que por otra parte, se les ha exigido un esfuerzo de adaptación continua e inmediata a las regulaciones que han ido adoptándose a lo largo de la pandemia tanto desde la Administración Estatal, como desde la Administración Autonómica, como consecuencia de las circunstancias sanitarias y sociales que concurrían en cada momento.

Se trata, por tanto, de unas subvenciones esenciales dirigidas a uno de los colectivos que han tenido que adaptarse y asumir individualmente el déficit que se iba acumulando al ser prestadoras de servicios calificados como de interés general, y competencia del Gobierno de Aragón.

Es preciso, por tanto, que el Gobierno de Aragón, adopte las medidas oportunas, con la mayor urgencia posible, para garantizar la viabilidad económica de su explotación mientras se tramita el procedimiento de licitación del mapa concesional, que determinará la subsiguiente presentación del servicio.

Por eso, este Decreto-ley cumple con las premisas que ha establecido en reiteradas ocasiones el Tribunal Constitucional (Sentencias 6/1983, de 4 de febrero, FJ. 5; 11/2002, de 17 de enero, FJ. 4, 137/2003, de 3 de julio, FJ. 3 y 189/2005, de 7 julio, FJ. 3), así como con la regulación que, para esta figura, establece el artículo 44 de nuestro Estatuto de Autonomía. Además, se aprueba respetando los principios exigidos por el ordenamiento jurídico en materia de procedimiento administrativo y régimen jurídico.

En primer lugar, se adecúa a los principios de necesidad y eficacia, dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se establecen, siendo el Decreto-ley el instrumento más apropiado para su garantía. En segundo lugar, respeta el principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos perseguidos. En tercer lugar, respeta el principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En cuarto lugar, cumple con el principio de transparencia, que, en este caso, y por tratarse de una norma de urgencia, se encuentra exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública. Y, por último, se ajusta al principio de eficiencia, puesto que de su aprobación no se deriva ninguna carga administrativa, sino que, por el contrario, aspira a maximizar la utilización de los recursos presupuestarios de los que se dispone.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 9 de diciembre de 2020

DISPONGO

Artículo único.— *Subvenciones de concesión directa en materia de transportes de viajeros por carreteras.*

1. Se autoriza al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la tramitación de las subvenciones en materia de transporte por carretera que se recogen en el anexo I que se incorpora a esta norma por el procedimiento de concesión directa previsto en el artículo 27 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

2. Estas subvenciones estarán exentas de fiscalización previa y se tramitarán en los mismos términos previstos para el procedimiento de concesión directa regulado para las subvenciones nominativas en el artículo 26 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

3. Estas subvenciones tienen como objeto financiar el déficit de explotación generado, por la crisis sanitaria ocasionada por el virus SARS-Cov-2, en la prestación de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general, de carácter interurbano, de titularidad autonómica y de los estatales, en relación a sus tráficos internos, a fin de garantizar su explotación en condiciones de viabilidad económica hasta que concluya el procedimiento de licitación del mapa concesional tendente a determinar la subsiguiente prestación del servicio.

4. Las resoluciones de concesión de estas subvenciones se dictarán a partir de la entrada en vigor de este Decreto-ley.

5. La tramitación contable de estas subvenciones se realizará mediante documento contable ADO que podrán tramitarse hasta el 30 de diciembre de 2020.

6. La cuantía de estas subvenciones ha sido calculada por la Dirección General de Transportes, del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, teniendo en cuenta los déficits de explotación soportados por las distintas empresas prestadoras de servicios, y la restitución del equilibrio económico-financiero previsto en los convenios suscritos en el ámbito del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el virus SARS-Cov-2. Por lo tanto, no será necesaria ninguna justificación adicional por parte del beneficiario.

Disposición final única.— Entrada en vigor.

Este Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 9 de diciembre de 2020.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTANÉS
El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ANEXO

EMPRESA	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGREDA BUS, S.L.	491.234,30 €	G/5132/470148/91019 (PEP 2006/001229)
ALOSA, AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L.L.	1.962.964,30 €	G/5132/470149/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOBUSES CINCO VILLAS, S.A	454.546,58 €	G/5132/470150/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOBUSES DEL MONCAYO, S.L.	20.835,12 €	G/5132/470151/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOBUSES FURIO, S.L.	110.946,25 €	G/5132/470152/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOBUSES MAGALLON, S.L.	541.569,04 €	G/5132/470153/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOBUSES PECHUAN, S.L.	19.598,68 €	G/5132/470154/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOCARES IJARA S.L	46.701,80 €	G/5132/470155/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOCARES PEDRO VERA, S.L.	59.582,73 €	G/5132/470156/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOCARES SAMAR-BUIL, S.A.	68.971,37 €	G/5132/470157/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOMOVILES ALTABA S.L.	125.313,22 €	G/5132/470158/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOMOVILES DEL RIO ARANDA, S.L.	78.025,98 €	G/5132/470159/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOMOVILES ZARAGOZA, S.A.	395.068,18 €	G/5132/470160/91019 (PEP 2006/001229)
HERMANOS MARTINEZ, S.A.	156.351,76 €	G/5132/470161/91019 (PEP 2006/001229)
LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES, S.A.	1.097.188,44 €	G/5132/470162/91019 (PEP 2006/001229)
ROSENDO NAVARRO, S.L.	69.257,66 €	G/5132/470163/91019 (PEP 2006/001229)
TRANSPORTES HERNÁNDEZ PALACIO, S.A.	728.211,73 €	G/5132/470164/91019 (PEP 2006/001229)
AUTOBUSES TERUEL - ZARAGOZA, S.A.	336.187,63 €	G/5132/470165/91019 (PEP 2006/001229)
TOTAL EMPRESAS	6.762.554,77 €	
CONSORCIO TRANSPORTES ÁREA DE ZARAGOZA	1.185.611,84 €	G/5132/440071/91019 (PEP 2006/001229)
TOTAL	7.948.166,61 €	

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley número 26/21, sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 26/21, sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar ayudas directas destinadas a complementar las ayudas contempladas por la Administración General del Estado para atender los daños y gastos provocados por el temporal Filomena, dirigidas a los aragoneses que han puesto sus bienes a disposición de la Administración para combatir los efectos del temporal de nieve, estableciendo para ello la comunicación y coordinación necesaria entre el Gobierno de Aragón, la Delegación del Gobierno en Aragón y las entidades locales y los afectados por el temporal.»

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 29/21, sobre la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ratificación y ampliación del acuerdo de los grupos parlamentarios sobre la reforma de la PAC, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón y cinco de los siete partidos del parlamento autonómico junto con dos de las cuatro organizaciones agrarias de la Comunidad llegamos a un acuerdo en mayo de 2018 por una reforma «en profundidad» de la Política Agraria Común (PAC) que destinase el grueso de las ayudas a los agricultores y ganaderos que viven de su trabajo.

La posición de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC apuesta por concebirla de una manera integral así como por una Política Agrícola Común fuerte, integral e integradora y legitimada socialmente para un mundo rural vivo. El sector agrario y el medio rural necesitan una nueva Política Agraria Común, legitimada socialmente y más comprensible, tanto para el sector como para la opinión pública, que sea más eficaz y elimine sus injusticias más clamorosas.

Una Política Agraria Común en defensa de un mundo rural vivo y al servicio del modelo de agricultura familiar, social y sostenible que se traduzca en explotaciones de las que poder vivir dignamente, vinculadas al territorio, que respondan a los retos del cambio climático, que extienda los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles.

Tras la firma del acuerdo el consejero dejó «las puertas abiertas» a los partidos políticos y organizaciones que no se habían adherido al acuerdo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que defienda ante el Gobierno de España la necesidad de reforma de la PAC en línea con los acuerdos plasmados en el documento denominado «Posición de la comunidad autónoma de Aragón sobre la reforma de la PAC» y muy especialmente en lo que respecta al apoyo del modelo de agricultura familiar, la aceleración del proceso de convergencia entre regiones y la eliminación de los derechos históricos.

Zaragoza, 20 de enero 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 32/21, sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña en Aragón y de la promoción de la zona como destino deportivo de invierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Luis María Beamonte Mesa, Portavoz El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo y fomento del turismo de nieve y montaña en Aragón y de la promoción de la zona como destino deportivo de invierno, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el estallido de la crisis COVID-19, la tendencia del comportamiento del turismo blanco se revelaba como uno de los nichos de mercado más dinámicos y asentados dentro de la oferta turística española, especialmente en Aragón y de manera muy singular en la provincia de Huesca, destacando además especialmente por su capilaridad y efecto multiplicador en zonas deprimidas y en áreas de montaña de la zona; motor económico sin cuya existencia los municipios con turismo de nieve verían amenazada su propia subsistencia.

El planteamiento de esta iniciativa pretende contribuir a potenciar la generación de riqueza y empleo en las comarcas de Huesca y Teruel, luchando contra la despoblación y promoviendo el asentamiento en destinos de montaña. Todo ello mientras se sigue diversificando y modernizando la oferta de otros productos a través de la implantación de una política de desarrollo turístico sostenible, respetuosa y equilibrada en enclaves generalmente singulares y de enorme valor paisajístico, sin dejar de mencionar el aumento del gasto medio, el incremento de frecuencia de asistencia y la duración de la estancia y con todo ellos, la mejora de la rentabilidad de los destinos rurales.

No obstante, a pesar de que las estaciones de esquí generan actividades al aire libre en zonas consideradas de bajo riesgo y han procedido a revisar y ajustar sus planes operativos y de contingencia, estableciendo un protocolo de actuación común en todas ellas que contempla medidas de protección, seguridad e higiene frente al COVID-19 (destacando entre otras, la obligatoriedad de respetar la distancia social, el uso de mascarilla y gel hidroalcohólico, limitaciones de aforo en las pistas, señalización especial, la digitalización del forfait o la implantación de tecnología contactless) y garantizando, con ello, la seguridad sanitaria tanto en espacios interiores como exteriores, lo cierto es que la falta de consenso europeo sobre la reapertura de los complejos turísticos de nieve, acompañada sobre todo de las dispares restricciones de movilidad de las Comunidades Autónomas en forma de cierres perimetrales de sus respectivos territorios en incluso a nivel municipal, se ha traducido en la práctica en el retraso de la apertura de estas instalaciones.

Esta situación ha sido especialmente grave en los municipios con turismo de nieve a consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas por la Diputación General de Aragón. El confinamiento perimetral regional y provincial impuesto y el cierre acordado por el Gobierno de Aragón de las estaciones de esquí supone una nítida asimetría con las decisiones de apertura de las estaciones en otras Comunidades Autónomas, provocando un perjuicio manifiesto a los intereses de todos los altoaragoneses de la zona y de la zona de Teruel ligada a esta actividad. La decisión

adoptada por la Diputación General de Aragón compromete el beneficio de la temporada de vacaciones de invierno y, en consecuencia, pone en riesgo las constantes vitales de un sector intensivo (los gastos de personal suelen rondar de media el 50% de la cuenta de resultados de estos resorts). 1.300 personas entre trabajadores fijos y temporales han perdido su empleo, además de la afectación sobre el empleo indirecto a través del personal de restauración, hoteles, alimentación, pequeño comercio, etc. en el entorno de las estaciones de esquí de la provincia (estimados en torno hasta 12.000 puestos de trabajo).

En una primera aproximación, sólo el Pirineo aragonés ha perdido y perderá más de 150.000 turistas entre diciembre y enero, y más de 400.000 pernотaciones en hoteles y alojamientos turísticos. A ello hay que añadir las pérdidas de Valdelinares y Javalambre en Teruel. Todavía es pronto para hacer una valoración precisa del daño económico total en la zona cuyo sector de la nieve moviliza más de 150 millones de euros cada temporada. Pero la única certidumbre que existe es que las medidas acordadas por la Diputación General de Aragón condenan irremisiblemente a la ruina a un número importante de negocios de la provincia de Huesca y Teruel vinculados al sector de la nieve. Por ello, si la Diputación General de Aragón no revierte la situación de cierre perimetral, en función de las variables sanitarias de que dispone, al menos debería instrumentar un conjunto de medidas para compensar los daños provocados por esta decisión. Por ellos, los operadores y las asociaciones empresariales de las estaciones de la provincia de Huesca y Teruel vienen demandando un compromiso y apoyo públicos similares a los que ya están aplicando en otras Comunidades Autónomas, o en países como Francia, Austria, Suiza u otros países escandinavos como Suecia y Noruega. Así es cómo se produce la alarmante paradoja de que hoteles situados en estaciones de esquí de la provincia, en la frontera de Francia y de propietario francés, reciben una ayuda mensual directa del Gobierno francés por el cierre de la estación, mientras que un hotel situado a escasos metros en suelo español, permanece cerrado sin que su propietarios perciba ninguna ayuda por el cierre.

Por lo expuesto, con la finalidad de apoyar y dar visibilidad a la industria de la nieve, poniendo en valor el potencial turístico de la cultura del esquí y atrayendo el interés por la práctica del deporte blanco del mayor número de esquiadores, aficionados y turistas no esquiadores a la provincia de Huesca y Teruel, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse un ambicioso plan de Ayudas Directas, destinadas a financiar el 100% de todos los planes de empleo que se planteen en la Provincia de Huesca y Teruel.

B) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Posicionar dentro de los circuitos turísticos a la Marca España como a un destino de calidad y competitivo para la práctica de deportes de nieve, contemplando para ellos el impulso y la elaboración por parte de la Secretaría de Estado de Turismo de un primer Plan específico de apoyo y promoción del turismo de nieve en Huesca y Teruel, habida cuenta del deterioro económico, social y reputacional experimentado por las decisiones de cierre las estaciones de esquí aprobadas por la Diputación General de Aragón. El indicado Plan deberá aunar esfuerzos de cooperación con la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Teruel, Entidades Locales, empresas gestoras públicas y privadas de las estaciones de esquí, proveedores del sector, escuelas de esquí, clubes y otras entidades involucradas.

2. De manera extraordinaria, y considerando el coste anual elevado de las inversiones en las estaciones con ingresos muy reducidos o iguales a cero, articular una línea de ayudas directas destinada a cubrir los costes fijos de mantenimiento de las infraestructuras de nieve como mecanismo de protección urgente para evitar la quiebra mayoritaria de estos negocios.

3. Financiar un Plan RENOVE NIEVE de ayudas de renovación y adaptación de las infraestructuras de las estaciones de esquí (remontes, vehículos pisa pistas y maquinaria para retirar o circular por la nieve) y además establecimientos hosteleros comprendidos dentro de su zona de influencia.

4. Establecimiento de mecanismos de compensación en forma de financiación adicional a la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del Estado como consecuencia de las medidas de restricción adoptadas por la Diputación General de Aragón a causa de la declaración del Estado de Alarma, y que dicha financiación adicional revierta en beneficio de los establecimientos impactados por las medidas anteriores.

5. Orientar e incluir dentro de la actividad de TURESPAÑA acciones de marketing turístico y de apoyo a la comercialización de la provincia de Huesca y Teruel como destino de turismo familiar para la práctica de deportes de invierno.

6. Confección de un programa temporal de incentivos de descuento del que se puedan beneficiar las familias para el estímulo al consumo directo en las instalaciones de esquí de la provincia de Huesca (forfait) y Teruel, compra de material de deportes y demás servicios relacionados con la experiencia (alojamiento y actividades de après-ski) para facilitar la recuperación y compensar la pérdida de actividad durante el curso de la crisis sanitaria.

7. Desarrollar bajo el paradigma de «esquí para todos» incentivos a la programación y comercialización de Semanas Blancas en colaboración con la Diputación General de Aragón a fin de asegurar el futuro del esquí en la región.

8. Diseño de acciones directas dirigidas a captar nueva demanda de flujos de equipos de deportistas extranjeros y sus cuerpos técnicos, que posibiliten situar a nuestra Comunidad Autónoma como a un prescriptor de destino de turismo deportivo invernal explotando nuestras ventajas competitivas frente a otros mercados. Promover en general el reposicionamiento y la mejora de la experiencia y las expectativas del cliente esquiador mediante el diseño y la programación de productos 360° (deportes de nieve combinados con experiencias gastronómicas de calidad, sol

y playa, turismo enológico, patrimonio arquitectónico, turismo cultural, ecoturismo, turismo de bienestar o wellness, etc.).

9. Reducción del IVA aplicado a las actividades de esquí, así como al sector del alojamiento, hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos en las estaciones de esquí españolas; establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo súper reducido del 4% como mínimo durante el año 2021.

10. Ampliación hasta 8 años del plazo de amortización y extensivo del periodo de carencia de los préstamos de la línea de liquidez del ICO COVID-19 por parte de pymes y autónomos.

11. Prórroga automática hasta el próximo 31 de mayo de 2021 de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad.

12. En materia de cotizaciones, exoneración de la obligación de cotizar a aquellos trabajadores autónomos que se vean obligados a suspender todas sus actividades como consecuencia de resoluciones dictadas para contener la expansión y propagación del virus durante el periodo de vigencia de las mismas.

13. Adopción de medidas pertinentes para asegurar que los contribuyentes pertenecientes al colectivo de trabajadores autónomos forzados a cesar su actividad durante la vigencia del estado de alarma, no tengan obligación de pagar impuestos durante ese mismo periodo afectado.

14. Estudio y establecimiento en su caso de fórmulas compensatorias específicas en forma de reembolsos o subvenciones directas al arrendamiento de locales de autónomos, microempresas y pymes vinculadas a servicios y/o actividades turísticas en las estaciones de esquí de la provincia de Huesca, impactadas a causa de confinamientos y toda clase de restricciones y limitaciones a su normal funcionamiento como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Diputación General de Aragón durante el Estado de Alarma y que hayan visto mermar su caída de ingresos un 50% o más.

15. Impulsar el Gobierno de España en coordinación con la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de la provincia la tramitación de un paquete de reducciones, exenciones y bonificaciones de cuotas significativas de impuestos y tasas (IBI, IAE, tasas por recogida de basuras, tasas de terrazas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuestos medioambientales, tasas que graven pernoctaciones, etc.), para disminuir la carga fiscal de los establecimientos localizados en estos territorios.

16. Mantenimiento y ampliación de medidas en materia de aplazamiento de deudas tributarias y de Seguridad Social.

Zaragoza, 22 de enero de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 11/21, sobre la licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 11/21, sobre la licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 11/21, sobre la licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a priorizar las obras de ampliación del centro de salud en Barbastro en cuanto se disponga de crédito presupuestario suficiente y en todo caso iniciar las actuaciones antes de la finalización de la presente legislatura.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de enero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 20/21, sobre medidas a adoptar en la campaña de vacunación contra el Covid-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 20/21, sobre sobre medidas a adoptar en la campaña de vacunación contra el Covid-19, publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 20/21, relativa a medidas a adoptar en la campaña de vacunación contra el Covid-19.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al punto número 4. Se propone añadir un nuevo apartado f) que quedaría redactado como sigue:

«f) Suministrar por parte del Salud, a los profesionales que van a proceder a las vacunaciones, las jeringuillas adecuadas para optimizar las dosis de los viales de las vacunas, utilizando jeringuillas y/o agujas de bajo volumen muerto.»

MOTIVACIÓN

Se considera necesario.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Diputado
JESÚS FUERTE JARQUE
V.º B.º
El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 22/21, sobre el tercer sector social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposi-

ción no de Ley núm. 22/21, sobre el tercer sector social, publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 22/21, sobre el tercer sector social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una Mesa de Diálogo con el Tercer Sector de Acción Social como órgano de interlocución permanente que, entre sus objetivos, estudie el papel de las entidades y redes en Plan de Recuperación para Europa, así como los cambios normativos necesarios para mejorar la gobernanza de las políticas de Acción Social.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de enero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 26/21, sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y por el G.P. VOX en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 26/21, sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena, publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 26/21,

sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Establecer la comunicación y coordinación necesaria entre el Gobierno de Aragón, la Delegación del Gobierno en Aragón, las entidades locales y los afectados por el temporal, para convocar líneas de ayudas destinadas a complementar las ayudas contempladas por la Administración General del Estado para atender los daños y gastos provocados por el temporal Filomena a las entidades locales y los aragoneses que han puesto sus bienes a disposición de la Administración para combatir los efectos del temporal de nieve.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de enero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 26/21, sobre la convocatoria de ayudas dirigidas a afrontar los daños y gastos provocados en Aragón por el temporal Filomena, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente párrafo al petitum de la propuesta:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la Nación a solicitar a la Comisión europea ayudas del fondo de Solidaridad Europeo para paliar los desperfectos ocasionados por el temporal Filomena.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los Centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3 años, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los Centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3 años, pasa a

tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre de 2020, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 13/21, sobre la creación de una mesa de diálogo entre el Gobierno de Aragón y los representantes del sector de la hostelería, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 13/21, sobre la creación de una mesa de diálogo entre el Gobierno de Aragón y los representantes del sector de la hostelería, publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 27/21, sobre inclusión en el proceso de vacunación de los profesionales sanitarios, a los estudiantes de distintas especialidades que prestan sus servicios con un contrato de prácticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión en el proceso de vacunación de los profesionales sanitarios, a los estudiantes de distintas especialidades que prestan sus servicios con un contrato de prácticas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Hace casi un año, el mundo entero se sorprendía con las noticias que llegaban sobre un nuevo virus en China. Apenas un mes después, ese virus, el SARS-COV-2, paralizaba la vida de todas las naciones, y causaba verdaderos estragos y dolor.

Todos los ciudadanos se han volcado en la lucha contra el Covid, pero de una manera muy especial los que, por su profesión, se encuentran en primera línea, como profesionales sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Autonómica, Policía Local, entre otros, y también, los que, por la función que realizan en nuestra sociedad, de servicio a la comunidad, se han visto afectados directamente, como transportistas, comercios de primera necesidad, farmacias....sin su labor y entrega hubiera sido imposible que la sociedad siguiera adelante.

Pero si hay algún colectivo que cada día tiene contacto directo con el coronavirus son, por la propia labor que realizan, los profesionales sanitarios que prestan sus servicios tanto en el ámbito hospitalario como en el de la Atención Primaria.

Por tal motivo, en las medidas que sobre la vacunación anunció el Gobierno de Aragón, este colectivo, amplísimo, pues comprende un gran número de profesionales de distintas categorías, fue señalado como prioritario para recibir la vacuna, tras las personas mayores que viven en Residencias y los profesionales que atienden a las mismas.

Sin embargo, nos encontramos cómo el Gobierno de Aragón no ha tenido en cuenta a un grupo de personas que, sin tener la categoría de profesionales sanitarios, puesto que todavía están estudiando, sí prestan sus servicios en los centros sanitarios, en servicio de prácticas, y atienden a pacientes, y realizan las funciones que les son encomendadas con la misma exposición al Covid que los profesionales que ya han concluido sus estudios, corriendo, en consecuencia, el mismo riesgo, un grave riesgo para su salud, cuando lo único que hacen es cuidar la nuestra.

Y esa diferenciación supone, por un lado, una tremenda e inmerecida desigualdad laboral, y por otro, no reconocer que esos profesionales, porque desde el momento que realizan una labor, ya sea con un tipo de contrato u otro, lo son, están contribuyendo a luchar contra la pandemia que nos asola, y están poniendo en riesgo su salud para salvaguardar la nuestra.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, dentro de la fase vacunación que actualmente se está llevando a cabo sobre los profesionales del ámbito sanitario que prestan sus servicios tanto en el ámbito hospitalario como de Atención Primaria, se incluya también a los estudiantes de distintas especialidades que prestan sus servicios con un contrato de prácticas, y que realizan su función en los Hospitales y Centros de Salud de Atención Primaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 28/21, sobre vacunación a los trabajadores de ayuda a domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre vacunación a los trabajadores de ayuda a domicilio, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vacunación frente al COVID comenzó en toda España los días 27 y 28 de diciembre. Tal y como estaba establecido se está priorizando la vacunación en centros residenciales de mayores y de grandes dependientes, tanto a las personas que viven en ellos como a los trabajadores y trabajadoras por su gran vulnerabilidad y alto riesgo de contagio.

A fecha 15 de enero el número de residencias de mayores inoculadas con la primera dosis era de 233 y se habían vacunado 11.753 mayores y 6.788 trabajadores de estos centros, si bien llama la atención que más de 2.300 trabajadores se han negado a la vacunación.

La tercera semana de enero, cuando aún no había acabado la primera fase, el Gobierno de Aragón comenzó la segunda en la que se vacunara al personal sanitario, a los grandes dependientes y mayores de 80 años no institucionalizados con la pretensión, dependerá entre otros factores, de la velocidad de inoculación y los suministros que van llegando, de realizarlo durante el mes de febrero.

Sin embargo hay un colectivo, que no se está teniendo en cuenta, que también supone un alto riesgo, no solo contagiarse sino de contagiar a las personas mayores y grandes dependientes a los que atienden en sus domicilios, que son los trabajadores del servicio de ayuda a domicilio.

Ya que son personas que prestan cuidados diarios a una o varias personas mayores o con grandes dependencia en sus domicilios y pueden ser un vehículo transmisor determinante, ante un colectivo especialmente vulnerable y con el que más se está cebando la COVID19

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones que sean necesarias para que durante la segunda fase de vacunación se incorpore a los trabajadores de atención a domicilio como colectivo prioritario para la vacunación por la COVID19.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

El Portavoz
Luis M.º Beamonte Mesa

Proposición no de Ley núm. 30/21, sobre la no autorización de la campaña escolar «Un clic para el cole», de la empresa multinacional Amazon, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición No de Ley, relativa a la no autorización de la campaña escolar «Un clic para el cole», de la empresa multinacional Amazon, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa multinacional Amazon, a través de una potente campaña escolar, «Un clic para el cole», propone donar al centro escolar el 2,5 por ciento de las compras realizadas por las familias del alumnado del mismo, para que el centro lo gaste en productos a adquirir en la propia empresa Amazon. Esta mercantilización del sistema educativo, en la cual la multinacional sólo busca aumentar beneficios en detrimento del comercio local, es muy negativa para la educación.

En una época tan difícil, por la pérdida de actividad de los pequeños negocios, de las empresas y de las trabajadoras y trabajadores como la que estamos viviendo a causa de la pandemia, la participación de los centros de enseñanza en esta campaña de Amazon causaría un enorme, incomprensible e inaceptable perjuicio a la economía de la Comunidad y al entorno social.

Aceptar y participar en este tipo de campañas es también apoyar a empresas que crean zonas libres de derechos laborales, de tributación fiscal y de protección del medio ambiente y generalizar por todo el mundo la implantación de condiciones de semi-esclavitud propias de siglos anteriores.

Es necesario defender que la educación «Es un derecho que debe garantizarse todos los días; no puede depender de la caridad de particulares multimillonarios o de empresas. Los servicios públicos deben sufragarse con impuestos y no deben depender de donaciones de quienes buscan publicidad, expandir su marca o aumentar sus beneficios fiscales».

Hay algunas Comunidades Autónomas, como La Rioja, Extremadura y Navarra, que ya han optado por prohibir la participación de los centros docentes públicos en esta campaña.

Incluso, la Junta de Personal Docente no universitario de Zaragoza ha aprobado una resolución para exigir al Departamento de Educación que comunique a los centros públicos que no participen en esta campaña.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.- Que traslade una circular con carácter urgente a todos los centros educativos públicos de Aragón, indicándoles la prohibición de participar en la campaña escolar de la empresa Amazon «Un clic para el cole».

2.- Que estudie con urgencia el establecimiento de una normativa específica para las campañas e iniciativas que respondiendo a intereses económicos pudieran llegar a los centros educativos, para evitar la publicidad o la promoción del consumo.

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 31/21, sobre la posibilidad de participación en competiciones de ámbito estatal de carácter no profesional, para su tramitación ante la Comisión Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición No de Ley, relativa a posibilitar la participación en competiciones de ámbito estatal de carácter no profesional para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas 4 meses, se aprobó el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021), suscrito por todas las Comunidades Autónomas la Federación Española de Municipios y Provincias las Federaciones Deportivas Españolas la Asociación del Deporte Español el Comité Paralímpico Español el Comité Olímpico Español y otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

En dicho protocolo se establecen los criterios sanitarios que han de regir en esta actividad deportiva.

En su punto II) dice que la vuelta a los entrenamientos de todas las personas sujetas a este Protocolo antes del inicio de las competiciones se podrá realizar cuando las autoridades competentes lo autoricen y de acuerdo con los protocolos y requisitos que estén fijados en cada CCAA, o de los acuerdos interadministrativos que existan entre las diferentes administraciones públicas.

En su punto III) sobre desplazamientos y alojamientos, si se diera el caso, este protocolo, suscrito por el Gobierno de Aragón, dice que con el objetivo de facilitar el desarrollo dentro de la máxima normalidad posible de las competiciones, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, las CCAA se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y el personal técnico necesario para la celebración de las competiciones.

Paradójicamente en estos momentos las competiciones nacionales están en marcha pero los deportistas aragoneses, en competiciones estatales de carácter no profesional, encuentran problemas para desplazarse a sus lugares de entrenamiento por cuanto no cuentan con una autorización específica que lo contemple.

Una situación que afecta especialmente a los y las deportistas del medio rural aragonés que carecen de las instalaciones y profesionales adecuados en sus municipios para poder desarrollar sus labores de preparación de la forma requerida.

Especial mención requieren los y las deportistas menores, que sacrifican mucho para dedicar sus esfuerzos a su formación deportiva, esfuerzos soportados también por su entorno más cercano.

El protocolo citado determina con minuciosidad los requerimientos necesarios para el desarrollo de estas competiciones y los entrenamientos necesarios.

Es incomprensible que todavía hoy no se haya dado una respuesta a estos deportistas del medio rural, más aun cuando los deportistas de competiciones futbolísticas no profesionales, no encuentran estos problemas a la hora de desplazarse para sus entrenamientos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Resolver en el plazo de 15 días esta situación, estableciendo los protocolos oportunos para garantizar que los y las deportistas aragoneses que participan en competiciones de ámbito estatal de carácter no profesional puedan acreditar su condición para facilitar su participación en los entrenamientos necesarios para la preparación de dichas competiciones.

2. Se contemple especialmente la situación de los y las deportistas aragoneses menores del ámbito rural que participan en competiciones de ámbito estatal de carácter no profesional garantizando la posibilidad de desplazamiento a los entrenamientos acompañados de un mayor de edad responsable de los mismos.

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

Proposición no de Ley núm. 33/21, sobre la urgencia de ejecutar el proyecto de mejora de abastecimiento de agua potable en el municipio de Morés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.^º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no Ley relativa a la urgencia de ejecutar el proyecto de mejora de abastecimiento de agua potable en el municipio de Morés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Morés es uno de los municipios de la provincia de Zaragoza en los que, en pleno siglo XXI, no pueden utilizar el agua que llega a su red ni para beber ni para cocinar. La localidad, que pertenece a la comarca de Calatayud, tiene cerca de 330 habitantes que superan el millar en época estival.

Este Ayuntamiento cuenta con un proyecto para mejorar la calidad del agua que fue redactado por los propios técnicos del Instituto Aragonés del Agua hace más de tres años, en diciembre de 2017, y que prevé una inversión de 762.371,12 euros. La solución que se plantea es que Morés pueda recibir agua del embalse de Maidevera y que entre a formar parte de la red de la Mancomunidad de Abastecimiento del Aranda que fundaron Jarque, Gotor, Illueca, Brea y Sestrica.

Esta Mancomunidad capta agua de Maidevera y seguidamente la trata en una potabilizadora también mancomunada. En concreto, la conexión de Morés se haría a través de una tubería a los depósitos de Sestrica y la propuesta incluye la mejora de calidad en toda la red. Hace ya varios años que los alcaldes de la zona están de acuerdo con esta solución. Sin embargo, y a pesar de los problemas y afecciones continuas que sufren los habitantes de Morés, el proyecto aún no está en presupuestos ni se ha iniciado ningún trámite.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar de manera inmediata el proyecto para la mejora del abastecimiento de agua potable de Morés.

Zaragoza, 22 de enero de 2021.

El Portavoz
LUIS M.^º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 34/21, sobre tramitación y cobro de las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas restrictivas impuesta para frenar la expansión del Covid-19, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre tramitación y cobro de las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas restrictivas impuestas para frenar la expansión del Covid-19, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde del inicio de esta pandemia y, tendente a evitar su contagio y propagación, varias han sido las restricciones que por parte, al principio del mando único y de forma posterior, por nuestra Comunidad Autónoma, han sido objeto de una cuidada y meticulosa regulación.

Restricciones a la movilidad, restricciones de horarios, cierres perimetrales y la fijación de un toque de queda han sido las principales medidas restrictivas impuestas por nuestra Comunidad Autónoma, en los últimos meses.

A la par que se establecían dichas restricciones, se fijaba un régimen sancionador que incluía las calificaciones de las infracciones así como las consecuencias de las mismas.

Como todo procedimiento sancionador conlleva una gestión tramitadora y recaudatoria, un procedimiento que, en definitiva, dote de virtualidad al régimen sancionador establecido.

El éxito de una buena gestión, eficaz y eficiente, estriba en una correcta y suficiente dotación de medios técnicos y personales, que resuelva los correspondientes procedimientos sancionatorios con brevedad y agilidad y que culminen, en su caso, con una pronta recaudación y cobro a los infractores.

Y esto debe ser así por un doble motivo, por un lado porque la Administración debe ser eficaz y contundente en su labor de «hacer cumplir la ley» y por otro lado porque la ciudadanía debe percibir que aquel que incumple no es impune y todo ello en aras al cumplimiento de la legalidad vigente.

Sin duda, la irrupción de la pandemia ha supuesto que nuestra Administración se haya visto inmersa en procedimientos como estos, para los que no existía previsión por lo excepcional de lo ocurrido, sin embargo, esto no ha de ser óbice para que se dé una respuesta contundente y no debe escatimarse en dotar de los suficientes medios para tramitar los procedimientos incoados por las infracciones de las medidas restrictivas establecidas para frenar el avance del Covid-19.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que lleve a cabo las iniciativas oportunas para que se dote de los recursos humanos y materiales que sean necesarios para la tramitación y cobro de las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas restrictivas impuestas para frenar la expansión del Covid-19 en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 22 de enero de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 35/21, sobre un censo de personas mayores que viven en soledad, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un censo de personas mayores que viven en soledad, solicitando su tramitación en Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar del gran número de personas mayores que viven en las sociedades más desarrolladas, la soledad no deseada de nuestros mayores es una realidad instalada en ellas, siendo sus efectos a veces mucho más dañinos que los de cualquier enfermedad que pueda afectar a nuestros mayores.

Conocemos que existe una relación muy estrecha entre la soledad y un mayor riesgo de muerte prematura, y cada vez es más frecuente toparnos con noticias de personas mayores que han fallecido completamente solas en sus domicilios sin que nadie les haya echado de menos.

Sabemos que empoderar a los mayores no sólo consiste en facilitar una vejez activa y de calidad, también debe centrarse en ayudar y ofrecer soluciones para superar el obstáculo de la soledad.

Desde el Gobierno de Aragón se lleva tiempo trabajando sobre la Soledad no Deseada de nuestros mayores en esta Comunidad Autónoma.

El 9 de junio, la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y el Justicia de Aragón, firmaron el convenio de colaboración entre ambas instituciones para crear el Observatorio Aragonés contra la Soledad y fue el pasado 30 de septiembre de 2020, cuando se constituyó en la sede del Justicia de Aragón el «Observatorio Aragonés de la Soledad» cuyo principal objetivo es crear un grupo permanente de análisis dirigido a velar por las personas mayores que viven en soledad no elegida, favoreciendo su atención, prevención y protección social, fomentando su bienestar emocional y seguridad para prevenir, precisamente, el riesgo de aislamiento y exclusión social.

Disponer de un censo real de personas mayores que viven solas en Aragón nos permitiría conocer de primera mano si esa soledad es voluntaria o no deseada, si cuentan con familiares que les ayuden en su día a día, si tienen patologías debidamente atendidas, en definitiva conocer en qué situación se encuentran y evitar que abandonen sus viviendas por falta de alternativas públicas que les permita permanecer en su entorno con todas las garantías de salubridad y accesibilidad debida.

Ese censo podría ser una herramienta más dentro del Observatorio Aragonés de la Soledad para contribuir al objetivo de su creación, combatir la soledad no deseada de nuestros mayores, detectar y evitar su aislamiento y situaciones de riesgos y evitar que su fallecimiento pueda ser inadvertido por su entorno social.

Aragón es una de las Comunidades más envejecidas de España. Actualmente la población de mayores de 65 años está en torno a 280.000, de los cuales, alrededor de 34.000, según últimos datos publicados, viven en soledad.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la elaboración de un censo de personas mayores que vivan solas en Aragón, que permita identificar de manera precisa aquellos casos donde su soledad sea no deseada, para lo cual será necesario:

1. Instar, a los Centros de Atención Primaria, Hospitales, Servicios.-Sociales, Entidades Municipales a que remitan a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de manera preceptiva, datos fehacientes de las personas mayores que vivan en soledad y en situación de riesgo.

2. Instar a los Ayuntamientos, a que impulsen medidas en los movimientos vecinales que ayuden a conocer y comunicar las personas mayores que vivan en soledad no deseada y en situación de riesgo.

3. Diseñar un plan de actuación sobre un diagnóstico previo de cada caso donde se identifique soledad no deseada, que facilite su permanencia en sus barrios y domicilios, contemplando como último recurso la institucionalización de los mismos.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/21, sobre la reducción del enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria del COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 7/21, sobre la reducción del enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria del COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 103 de 20 enero de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/21, sobre la licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 11/21, sobre la licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 105 de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 20/21, sobre medidas a adoptar en la campaña de vacunación contra el COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 20/21, sobre medidas a adoptar en la campaña de vacunación contra el COVID-19, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 105 de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/21, sobre la modificación del tipo de IVA de la factura eléctrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 21/21, sobre la modificación del tipo de IVA de la factura eléctrica, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 105 de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/21, sobre el tercer sector social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 22/21, sobre el tercer sector social, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 105 de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 420/20, sobre la ampliación de los ERTE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 420/20, sobre la ampliación de los ERTE, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 90, de 1 de diciembre de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 25/21, sobre la habilitación de una línea de teléfono para los casos de ocupación de viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 25/21, sobre la habilitación de una línea de teléfono para los casos de ocupación de viviendas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 11/21, relativa a infraestructuras rurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha admitido a trámite la Interpelación relativa a infraestructuras rurales que figura a continuación, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en materia de infraestructuras rurales para su tramitación ante el Pleno de esta cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corresponde al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambientes la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas para la creación y conservación de infraestructuras agrarias adecuadas mediante la concentración parcelaria, entre otras actuaciones.

La finalidad de la concentración parcelaria es constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas procurando:

- A) Adjudicar a cada propietario en coto redondo o en el mínimo número de fincas el valor equivalente al que tenían las parcelas aportadas.
- B) Suprimir las explotaciones antieconómicas o aumentar su superficie.
- C) Agrupar en fincas contiguas o adyacentes las fincas de una misma explotación.
- D) Mejorar el emplazamiento de las nuevas fincas.
- E) Dar acceso directo a las nuevas fincas.

Con su ejecución se consiguen los siguientes objetivos:

- 1º Aumentar el valor de las explotaciones al minimizar su dispersión.
 - 2º Mejorar el rendimiento de explotación: reducción de desplazamientos y disminución de emisión de contaminantes.
 - 3º Clarificar la propiedad dando soporte jurídico pleno: Títulos de propiedad registrados.
 - 4º Mejorar las infraestructuras viarias.
 - 5º Generar inversión pública en el medio rural y sin coste para el partícipe.
- Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del gobierno en materia de infraestructuras rurales, con especial referencia a la concentración parcelaria?

Zaragoza, 22 de enero de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción número 43/20, dimanante de Interpelación núm. 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021, con motivo del debate de la Moción número 43/20, dimanante de Interpelación núm. 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la urgencia en el cumplimiento de la garantía habitacional dispuesta en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre.
2. Incrementar la dotación del parque público de viviendas para dar solución a las situaciones más vulnerables.
3. Reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre las administraciones y departamentos implicados en materia de vivienda y los servicios de mediación para conflictos en vivienda.
4. Realizar un diagnóstico sobre el mercado del alquiler de la vivienda que contemple, entre otras cuestiones:
 - a) Tenencia de la vivienda vacía que permita identificar a las grandes propiedades.
 - b) Análisis territorializado sobre el precio del alquiler en relación con la renta media de cada zona.
5. Poner en marcha medidas que corrijan la preocupante escalada del mercado del alquiler de vivienda:
 - a) Movilizando el parque de vivienda vacía en Aragón.
 - b) Incrementando el parque público de vivienda en alquiler.»

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 43/20, dimanante de la Interpelación núm. 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés la Moción núm. 43/20, dimanante de la Interpelación núm. 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional, publicada en el BOCA núm. 92, de 16 de diciembre de 2020, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Moción número 43/20, dimanante de Interpelación número 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G. P. Mixto), para su debate y votación en la sesión de pleno del 27 de enero de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el punto 1 la expresión «cumplir urgentemente» sustituyéndola por «seguir cumpliendo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de enero de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 76/21, relativa a las limitaciones de movilidad que afectan al sector de la nieve en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las limitaciones de movilidad que afectan al sector de la nieve en Aragón.

ANTECEDENTES

La Junta de Andalucía ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) Extraordinario número 6 de este sábado día 16 de enero que permitirá la movilidad entre provincias en varias situaciones, entre las que se encuentra:

«...la práctica de deportes de invierno de ocio sobre nieve o hielo, que se acreditará mediante la presentación del abono para utilizar los remontes (forfait) en una estación de esquí, previamente adquirido...».

En nuestra comunidad, este fin de semana han tenido lugar varias concentraciones en Huesca, Jaca y Formigal, agrupando a colectivos del comercio y la hostelería y del sector de la nieve, con el objetivo de manifestar su desacuerdo con las nuevas restricciones anunciadas por el Gobierno de Aragón y de reivindicar su derecho al trabajo en las condiciones sanitarias exigidas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se plantea el Gobierno de Aragón establecer medidas similares a las adoptadas por la Junta de Andalucía y facilitar el acceso a las pistas a esquiadores de toda la comunidad autónoma o de otras comunidades que acrediten mediante la presentación del abono para utilizar los remontes (forfait) en una estación de esquí aragonesa, previamente adquirido?

Zaragoza, 18 de enero de 2021.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 77/21, relativa a la compensación a los Ayuntamientos dentro de los Espacios Naturales Protegidos para 2020.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la compensación a los Ayuntamientos dentro de los Espacios Naturales Protegidos para 2020.

ANTECEDENTES

El pasado año 2020 la partida presupuestaria destinada a compensar a los Ayuntamientos dentro de los Espacios Naturales Protegidos, y que ascendía a 2 millones de euros, fue retenida. Con posterioridad, y tras la presión ejercida por los afectados, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se comprometió a entregar a los Municipios el 50% de lo presupuestado.

Sin embargo, ha finalizado el ejercicio 2020 y los Ayuntamientos a día de hoy siguen sin percibir la cantidad comprometida.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a hacer efectiva el Gobierno de Aragón la cantidad correspondiente al año 2020 y que tiene pendiente de ingresar a los Ayuntamientos?

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 81/21, relativa a la desaparición del centro de investigación LIFTEC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayan Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la desaparición del centro de investigación LIFTEC.

ANTECEDENTES

El Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión, un centro mixto CSIC-Universidad de Zaragoza experto en aerosoles y temas medioambientales, ha iniciado recientemente un proceso de disolución.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición de la Consejería de Ciencia y Universidad ante la decisión de dismantelar este centro de investigación y qué acciones contempla para apoyar a sus investigadores?

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Diputada
PILAR GAYAN SANZ

Pregunta núm. 82/21, relativa a situación de las negociaciones para la reforma de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de las negociaciones para la reforma de la PAC.

ANTECEDENTES

Los agricultores y ganaderos aragoneses perceptores de la Política Agraria Común (PAC) en España están sujetos este año a las mismas reglas del periodo 2014-2020, mientras sigue en marcha la negociación del plan estratégico para aplicar la nueva PAC a partir de 2023.

El Gobierno de Aragón y cinco de los siete partidos del parlamento autonómico junto con dos de las cuatro organizaciones agrarias de la Comunidad llegaron a un acuerdo en mayo de 2018 por una reforma «en profundidad» de una Política Agraria Común (PAC) que destinase el grueso de las ayudas a los agricultores y ganaderos que viven de su trabajo.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón información actualizada de la situación en la que se encuentran las negociaciones del Gobierno de España en la Unión Europea para la reforma de la Política Agraria Comunitaria?

Zaragoza, 20 de enero de 2021.

El diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 83/21, relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas subidas en la factura de la luz y el gas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y

Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de ayudas a la hostelería, el turismo y el comercio ante las nuevas subidas en la factura de la luz y el gas.

ANTECEDENTES

El sector de la hostelería, el turismo o el comercio, pueden mantener abiertos sus negocios a pesar de las fuertes restricciones de aforo y de horarios de apertura que están limitando notablemente su capacidad de ingresos. A partir de enero de este año no solo deben seguir pagando sus impuestos, a pesar de que han visto reducidos en más de un 50% sus ingresos, sino que han visto como parte de sus gastos fijos, como la luz o el gas, han sido incrementados en más de un 25%.

Considerando que los gastos fijos que han sido objeto de esta subida vuelven a afectar directamente a la viabilidad de estos negocios, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tienen previsto el Gobierno de Aragón adoptar algún tipo de medida que permita compensar la subida de gastos fijos como la luz o el gas en estos sectores estratégicos?

Zaragoza, 20 de enero de 2021.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Pregunta núm. 85/21, relativa a los encargos relacionados con la concentración parcelaria a Sarga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente la siguiente Pregunta relativa a los encargos relacionados con la concentración parcelaria a Sarga.

ANTECEDENTES

La finalidad de la concentración parcelaria es constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas procurando:

- Adjudicar a cada propietario en coto redondo o en el mínimo número de fincas el valor equivalente al que tenían las parcelas aportadas.
- Suprimir las explotaciones antieconómicas o aumentar su superficie.
- Agrupar en fincas contiguas o adyacentes las fincas de una misma explotación.
- Mejorar el emplazamiento de las nuevas fincas.
- Dar acceso directo a las nuevas fincas.

El Gobierno de Aragón ha encargado en repetidas ocasiones proyectos de concentración parcelaria que se llevan a cabo a través de la empresa pública Sarga.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se debe el descenso de encargos relacionados con las concentraciones parcelarias por parte del Gobierno a la empresa pública Sarga?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

El diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 86/21, relativa a al pago de la subvención correspondiente al año 2020 para la Fundación Beulas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Pago de la Subvención correspondiente al año 2020 para la Fundación Beulas.

ANTECEDENTES

Entrado ya el año 2021, el Gobierno de Aragón no había pagado la Subvención nominativa prevista en el presupuesto del año pasado y destinada a la Fundación Beulas, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Han pagado ya la subvención nominativa a la Fundación Beulas correspondiente al ejercicio del año pasado 2020, y en caso afirmativo, cuando han realizado el pago?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 88/21, relativa al desempleo de los jóvenes afectados por los efectos socioeconómicos de la Covid-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el desempleo de los jóvenes afectados por los efectos socioeconómicos de la Covid-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CCOO Aragón advierte que los menores de 30 años son los más afectados por la crisis, casi 5.000 jóvenes aragoneses han perdido el empleo en ocho meses de pandemia, con lo que supone un descenso de la afiliación del 6,44%, un porcentaje que supera en cinco puntos la media aragonesa.

En la actualidad, la tasa del paro está disparada, habiéndose reducido la población activa en ese tramo de edad, por tanto hay más paro con menos jóvenes, y además el trabajo que se crea es muy poco y muy precario.

Ante esta situación, este Portavoz realiza la siguiente pregunta

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Economía, Planificación y Empleo poner en marcha algún programa excepcional para los jóvenes aragoneses, siendo estos uno de los colectivos más afectados por los efectos socioeconómicos de la Covid-19?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 89/21, relativa al destino de las dosis de vacunas sobrantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el destino de las dosis de vacunas sobrantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la campaña de vacunación frente a la COVID-19 que se está llevando a cabo en los Hospitales al personal sanitario de primera línea, hay ocasiones en las que el personal citado no acude a la cita por diferentes motivos, como por ejemplo estados febriles, por positiva..., y muchos otros.

La dosis que no es administrada al personal que no acude a su cita se considera dosis sobrante en ese día, y de todos es conocido que las dosis una vez abiertas la unidad debe ser administrada en un plazo no superior a dos horas.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué se está haciendo con las dosis sobrantes por falta de asistencia del personal citado y quienes las están recibiendo?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

La diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 90/21, relativa a la campaña de vacunación Covid en los centros hospitalarios privados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de vacunación Covid en los centros hospitalarios privados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la campaña de vacunación frente a la COVID-19 la gestión de las dosis y de la propia campaña de vacunación se está realizando a través de salud pública, realizándose todo el proceso de vacunación en los centros tanto de atención primaria como hospitalarios de la red pública aragonesa.

En la segunda fase de vacunación se ha comenzado a vacunar al personal sanitario de los centros de atención primaria, así como al personal sanitario de primera línea de los centros hospitalarios, esta fase de vacunación se está realizando en los propios centros hospitalarios de la red pública aragonesa.

Y hasta la fecha no se está citando al personal sanitario que trabaja en la red de hospitales privados de nuestra comunidad autónoma y que también deben ser considerados personal sanitario de primera línea dado que han estado, están y estarán atendiendo a pacientes con COVID que acuden a estos hospitales.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que no se ha comenzado con la fase 2 de vacunación a los profesionales sanitarios de primera línea de la red hospitalaria privada de nuestra comunidad autónoma y cuando está previsto que se comience a vacunar a estos profesionales?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

La diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 91/21, relativa a la vacunación de estudiantes en prácticas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la vacunación de estudiantes en prácticas de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la campaña de vacunación frente a la COVID-19 la gestión de las dosis y de la propia campaña de vacunación se está realizando a través de salud pública, realizándose todo el proceso de vacunación en los centros tanto de atención primaria como hospitalarios de la red pública aragonesa.

En la segunda fase de vacunación se ha comenzado a vacunar al personal sanitario de los centros de atención primaria, así como al personal sanitario de primera línea de los centros hospitalarios, esta fase de vacunación se está realizando en los propios centros hospitalarios de la red pública aragonesa.

Desde prácticamente el inicio de la pandemia se ha solicitado que estudiantes en últimos años de carrera, así como alumnos en prácticas se incorporarán al sistema sanitario aragonés para cubrir las necesidades de atención sanitaria que la pandemia ha generado en nuestra comunidad autónoma.

Pero a la hora de proceder a vacunar a los sanitarios que se encuentran en primera línea de atención a pacientes COVID se ha excluido a los estudiantes en prácticas que están en contacto con los pacientes exactamente igual que los titulares.

Por lo expuesto, este Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por lo que los estudiantes en prácticas en servicios que se consideran primera línea de atención a pacientes Covid han sido excluidos de la segunda fase de vacunación, y en qué fecha se prevé comenzar la vacunación de este colectivo?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

La diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 93/21, relativa a los procedimientos sancionadores derivados del incumplimiento de las medidas restrictivas para frenar el Covid-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los procedimientos sancionadores derivados del incumplimiento de las medidas restrictivas para frenar el Covid-19.

ANTECEDENTES

La pandemia del Covid-19 ha obligado a nuestra Comunidad Autónoma, ha dictado determinadas disposiciones que contemplan medidas restrictivas encaminadas todas ellas a frenar la expansión de esta Pandemia.

Esto ha supuesto igualmente el establecimiento de un procedimiento sancionador para aquellos que de una forma u otra han vulnerado o vulneran las citadas restricciones.

La imposición de una sanción ha de ir precedida de un procedimiento de tramitación que debe llevarse a cabo por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma, procedimiento que culmina en el efectivo cobro al infractor.

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo un refuerzo de los medios humanos y materiales, para agilizar la tramitación y dar respuesta rápida a los procedimientos sancionadores derivados del incumplimiento de las medidas restrictivas acordadas para frenar el covid-19?

Zaragoza, 22 de enero de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 94/21, relativa a Oficina Comarcal Agroambiental de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Oficina Comarcal Agroambiental de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Las OCAS tienen, entre otras, las siguientes funciones:

Recibir las solicitudes y escritos de los ciudadanos (se consideran dependencias de registro).

Informar y asesorar sobre los trámites y procedimientos gestionados por el Departamento y sobre la política agroalimentaria de ámbito estatal y comunitario.

Informar a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario sobre las orientaciones productivas, los avances en investigación y tecnología agroalimentaria, y la evolución de los mercados. También sobre las obligaciones a cumplir en seguridad agroalimentaria, sanidad vegetal, sanidad y bienestar animal, y prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente.

La Oficina Comarcal Agraria de Huesca estaba situada hasta ahora en un edificio pero se ha repartido por varias dependencias del edificio de la calle Ricardo del Arco.

Es un traslado -motivado por reubicación de unidades administrativas-, que ha generado descontento entre sus usuarios debido a la incomodidad que este cambio les va suponer, según han indicado las organizaciones agrarias ASAJA, ARAGA, UAGA-COAG y UPA.

La OCA de Huesca unificaba en sus dependencias la parte agraria y la veterinaria, pero ahora se han desperdigado por otro edificio de la Diputación General de Aragón. La Oficina Comarcal Agroambiental de Zaragoza está situada en la Plaza San Pedro Nolasco

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de trasladar total o parcialmente los servicios que se prestan en la Oficina Comarcal Agroambiental de Zaragoza en la plaza San Pedro Nolasco a otros emplazamientos?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

El diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 95/21, relativa a medidas de impulso para el empleo y la economía en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Javier Campoy Monreal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a medidas de impulso para el empleo y la economía en Aragón.

ANTECEDENTES

El empleo en Aragón lleva años adoleciendo de debilidad estructural. Ello, no ha hecho sino empeorar desde que se decretó el Estado de Alarma en marzo de 2020, provocado por la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2.

Los malos datos ya conocidos de empleo y de detracción de la economía en Aragón, no han hecho sino confirmar su empeoramiento con los primeros datos conocidos en enero de 2021. Según los mismos, el paro en Aragón ha aumentado en diciembre de 2020, un 27% de variación interanual hasta los 82.365 desempleados.

Asimismo, el incremento mensual ha sido de un 2,76%, lo que representa un incremento superior al del conjunto de España.

El paro está afectado a todos los sectores de actividad, sin que se haya hecho nada por proteger las actividades relacionadas con el ocio y el turismo.

Asimismo se sigue produciendo un incremento significativo del desempleo femenino y los contratos que se firman son, en su gran mayoría, temporales (más del 90%). Igualmente, estos datos de desempleo inciden en la falta de políticas de cohesión territorial.

De hecho, continúa la problemática de los expedientes de regulación temporal de empleo, así como, el sector de los autónomos sigue en su peor momento, sin que el Gobierno de la Nación ni el de la Comunidad Autónoma de Aragón, adopte medidas que frenen, de verdad, la sangría que se está produciendo en él. Así, según el informe anual de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, Aragón fue la Comunidad en la que, en porcentaje, más trabajadores autónomos se perdieron (el 1,6% de los que estaban afiliados en diciembre de 2019)

A pesar de todos los esfuerzos del Partido Popular (a través de Propositiones No de Ley, de enmiendas a los presupuestos) para que se tomaran medidas que incidieran en una mejora de los datos de empleo; e, incluso, dando el voto de confianza al Gobierno de Aragón a través de la aprobación y consenso de las medidas propuestas en la Estrategia Aragonesa de Recuperación, para la reactivación de las políticas activas de empleo (273: Diseñar e implementar la Estrategia de Impulso de la Economía Social y Solidarla, que promueva, cree y consolide empleo inclusivo, avance en la contratación pública responsable y facilite la adaptación, el apoyo y la visibilización de las empresas del sector, generando asimismo apoyos para el medio rural), no se nos ha hecho caso en ninguna de nuestras propuestas.

Pese a todo ello, la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, considera que el año 2021 va a ser un año de impulso para el empleo en Aragón

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Departamento de Economía, Planificación y Empleo para que este año 2021 sea un año de impulso para el empleo y la economía en Aragón?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 78/21, relativa a la compensación a los ayuntamientos dentro de los espacios naturales protegidos para 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la compensación a los ayuntamientos dentro de los espacios naturales protegidos para 2021.

ANTECEDENTES

En los presupuestos 2021 del Gobierno de Aragón, aprobados el día 30 de diciembre de 2020, figura una partida por un importe de 2 millones de euros destinados a compensar a los Ayuntamientos dentro de los Espacios Naturales Protegidos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón transferir a cada Municipio la cantidad que le corresponde?

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 79/21, relativa a la contratación del personal del Operativo de Prevención y Extinción de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la contratación del personal del Operativo de Prevención y Extinción de incendios.

ANTECEDENTES

La partida presupuestaria destinada al Operativo de Prevención y Extinción de Incendios ha aumentado en el presupuesto de este año 3 millones de euros.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón realizar la contratación de los trabajadores que conforman el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios y cuál será la duración de los contratos?

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 80/21, relativa a la Línea de Subvención de Residuos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Línea de Subvención de Residuos.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de este ejercicio y en el programa de protección y mejora del Medio Ambiente se ha incorporado una nueva línea de subvenciones. Dicha partida aparece con la denominación «Línea Subvenciones Residuos» por un importe de 1 millón de euros.

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos que pretende alcanzar dicha línea de ayudas y cuando tienen previsto ponerla en funcionamiento?

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 84/21, relativa a las competiciones deportivas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Fernando Ledesma Celas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejería de Educación, Deporte y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las competiciones deportivas en Aragón.

ANTECEDENTES

El Director General de Deportes tras reunirse con las federaciones deportivas ha anunciado que a partir de febrero próximo podrán retomarse las competiciones, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha decidido la Dirección General de Deportes que se apliquen para retomar las competiciones deportivas, en qué fechas concretas y si han sido consensuadas con la Consejería de Sanidad?

Zaragoza, a 21 de enero de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 87/21, relativa al motivo de cancelación de citas de vacunación al personal sanitario de primera línea en el hospital Miguel Servet el día 21 de enero de 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el motivo de cancelación de citas de vacunación al personal sanitario de primera línea en el hospital Miguel Servet el día 21 de enero de 2021.

ANTECEDENTES

El pasado día 21 de enero de 2021 en torno a las 12 de la mañana se comenzaron a realizar descitaciones en la historia clínica al personal sanitario de primera línea del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, que estaba citado para ese mismo día.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que se produjeron las descitaciones mencionadas?

Zaragoza, 21 de enero de 2021.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 92/21, relativa a la celebración en Aragón del 275 aniversario de Goya.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la celebración en Aragón del 275 Aniversario de Goya

ANTECEDENTES

Este año se celebra el 275 aniversario del nacimiento del artista Aragonés y figura mundial de la pintura Francisco de Goya y Lucientes, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué programación prevista el Gobierno de Aragón para la celebración del aniversario de Goya, en qué consiste, qué exposiciones tiene previsto organizar, en qué lugares, con qué temáticas concretas y qué Comisarios están previstos?

Zaragoza, 22 de enero de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 461/20, relativa a la venta local de productos agroalimentarios (BOCA núm. 67, de 21/07/2020).

El desarrollo reglamentario de la Ley de Venta Local quedó completamente finalizado el pasado 22 de septiembre de 2020, con la publicación en el B.O.A. de las órdenes que regulan el distintivo único, por un lado, y la base de datos de vena local, por otro. Previamente se había publicado la orden que regulaba las cantidades máximas que pueden comercializarse, a través de la vena local.

Estas tres órdenes configuran y completan el desarrollo reglamentario de la Ley de Venta Local, cuya aplicación resulta plenamente operativa.

Zaragoza, 20 de enero de 2021.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 504/20, relativa a la campaña de prevención de coronavirus en poblaciones vulnerables (BOCA núm. 71, de 02/09/2020).

Esta pregunta se le contestó a la Sra. Diputada en la pregunta oral 516/20 ante la Comisión de Sanidad de fecha de 11 de septiembre de 2020. Desde entonces, se continúa con la misma estrategia de comunicación.

Las campañas de prevención del coronavirus lanzadas desde el Departamento de Sanidad son las siguientes:

Creación y mantenimiento de una estrategia de comunicación y educación a través de los siguientes canales:

- Mantenimiento y actualización de la web de salud pública sobre coronavirus según los protocolos nacionales: <https://www.aragon.es/-/procedimiento-de-actuacion-frente-a-casos-de-infeccion-por-el-nuevo-coronavirus-en-aragon>

- Elaboración de contenidos para ciudadanía y profesionales para los blogs de Salud Pública, en función de necesidades detectadas. <https://www.aragon.es/-/entradas-salud-publica-covid-19>

- Colaboración con profesionales y entidades destacadas.

- Elaboración Folletos e infografías para diversos sectores: Residencias de mayores: Servicio de Ayuda a Domicilio; Temporeros; comercio; embarazadas...

- Difusión en redes sociales: @SaludPublicaAra, @SaresAragon, @EpsAragon, @rediniciativas; @cineysalud; @pantallassanas; @saludablearagon.

- Boletín COVID-19: Medidas preventivas y vida saludable: Edición de boletines semanales y difusión por correo a 1640 centros, profesionales, asociaciones y entidades de Aragón <https://www.aragon.es/-/entradas-salud-publica-covid-19#anchor4>

- Actualización diaria a tiempo real del número de casos positivos notificados, el sector sanitario, la zona básica de salud, el número de personas fallecidas, el número de personas recuperadas, así como la situación de ocupación hospitalaria:

- <https://datacovid.salud.aragon.es/covid/>

- <https://transparencia.aragon.es/COVID19>

Actuaciones específicas con personas vulnerables

A. Carteles informativos:

- Se ha realizado, en colaboración con la Dirección General de Inmigración carteles Paremos la transmisión del virus, en español y en otros seis idiomas (rumano, chino, árabe, inglés francés, búlgaro)

- Carteles de información, en colaboración con la Dirección General de Inmigración, sobre que es el coronavirus y transmisión Covid (francés, inglés, rumano, chino, urdu, árabe y búlgaro)

- Carteles de información, en colaboración con la Dirección General de Inmigración y el Instituto de Salud y Seguridad Laboral de Aragón, dirigidos a trabajadores temporeros.

4 carteles en diferentes idiomas (español, árabe, urdu, bambara, búlgaro, rumano, francés e inglés) con recomendaciones sobre:

1. Mantenimiento de la distancia interpersonal

2. Higiene de manos

3. Higiene respiratoria

4. Limpieza de los equipos de trabajo

5. Qué hacer ante la aparición de síntomas

B. Proyecto de mediación intercultural.

Mediante un convenio de colaboración con Amediar, se identifican los casos en los que, por diferencias culturales, las personas inmigrantes no comprenden o no asumen las situaciones de aislamiento requeridas ante un caso confirmado.

C. Proyecto de prevención comunitaria en comunidades migrantes.

Proyecto conveniado con Médicos del Mundo en el que identificar personas migrantes que de forma voluntaria actúen de agentes de salud en sus comunidades respectivas para prevenir la Covid.

D. Otras actuaciones con población vulnerable

- Se está trabajando en un Grupo de prevención comunitaria para impulsar actuaciones en personas vulnerables, específicamente con mujeres en protección y con enfermos de salud mental.

- Se han realizado reuniones también con las entidades y asociaciones gitanas para:

- Entregar mascarillas y gel hidroalcohólico para personas vulnerables de su comunidad

- Organizar sesiones de formación con personas gitanas que actúen como agentes de salud Covid.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 515/20, relativa al número de habitaciones individuales y dobles previstas en la construcción del nuevo Hospital de Teruel (BOCA núm. 71, de 02/09/2020).

Se adjunta un cuadro resumen con la información solicitada:

HOSPITALIZACIÓN	Habitaciones dobles	Habitaciones individ.
POLIVALENTE	61	31
OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	5	6
PEDIATRÍA	5	8
PSIQUIATRÍA	7	4
TOTAL	78	49

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 530/20, relativa al Impuesto de Contaminación de las Aguas (BOCA núm. 72 de 09/09/2020).

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, aprobó el Proyecto de Ley de Regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, en el que se contiene la reforma del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, ha procedido a la calificación del mencionado Proyecto de Ley y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, disponiendo que el Proyecto de Ley se tramite por el procedimiento legislativo común.

En el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de 5 de enero de 2021 se ha procedido a la publicación de dicho Proyecto de Ley.

Zaragoza, 20 enero de 2021.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 580/20, relativa a los contagios por Covid-19 del personal sanitario (BOCA núm. 76 de 23/09/2020).

En la exposición de motivos en la que se apoya la pregunta formulada se hace referencia al contagio masivo en la planta 12 del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, en la que más de 20 trabajadores han dado positivo en COVID, habiendo manifestado los trabajadores quejas al respecto, indicando que el problema surge debido a que no se ha desinfectado adecuadamente la zona de trabajo, y que siguen trabajando en la que se considera zona limpia de la planta, detrás del mostrador, sin que la misma haya sido desinfectada de manera adecuada.

En la Dirección del Hospital Clínico Universitario no se tiene constancia formal de ninguna queja del personal en relación con supuestos problemas con la desinfección de la zona limpia de trabajo de la planta 12, habiendo sido conocedores de ello a partir de una noticia en un medio de comunicación, desconociendo, por tanto, el número de trabajadores que han podido suscribirlas ni la representatividad de las mismas.

La Dirección del Centro ha mantenido reuniones semanales tanto en la primera como en la segunda fase de la pandemia con la Junta de Personal y los Comités de Seguridad y Salud tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, con la participación expresa de la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales para informar tanto de la situación general como sobre cualquier asunto relacionado con la gestión de la epidemia en el Sector III, incluido el asunto al que se refiere la pregunta.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en el Hospital Clínico Universitario tras detectarse una acumulación de casos de infección por coronavirus entre el personal de la planta 12, éstas consistieron en lo siguiente

- Realización de PCR's a todo el personal que hubiera trabajado en esa planta en algún momento desde el inicio del período en el que empezaron a detectarse casos de infección (personal médico, de enfermería, celadores, limpieza, etc).

- Limpieza y desinfección reforzada de todas las superficies, equipos y objetos comunes de trabajo de la planta.

- Refuerzo formativo e informativo «in situ» de los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, sobre medidas de prevención tanto en la atención a enfermos como para evitar la transmisión cruzada en los entornos de trabajo.

- PCR's previo a cualquier trabajador que fuera a ser trasladado a desarrollar su trabajo a la planta 12 como desde ésta a cualquier otra ubicación.

- Adicionalmente, desde la Gerencia se remitió una Nota Informativa a TODOS LOS TRABAJADORES del Sector III recordando las principales medidas para prevenir la transmisión cruzada del coronavirus en los entornos de trabajo.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 598/20, relativa a la posible saturación de nuestro sistema sanitario por la pandemia Covid (BOCA núm. 78, de 01/10/2020).

Desde el principio de la pandemia se definieron planes de contingencia en los diferentes centros sanitarios para garantizar la suficiencia del sistema sanitario en diferentes escenarios.

En el proceso de desescalada, entre los criterios utilizados en el conjunto del sistema sanitario para los cambios de fase en las CCAA, se encontraba la capacidad de camas de hospitalización y de UCI y las medidas previstas en cada caso para su ampliación en caso necesario.

Según el informe de mayo para el proceso de desescalada:

El sistema hospitalario de Aragón cuenta con recursos suficientes en Atención especializada. El volumen de camas instaladas en los hospitales públicos y privados de Aragón, excluidos Salud mental, es de 4.357.

En febrero y marzo de 2020, en el marco de la preparación del sistema sanitario de Aragón a la pandemia, se adoptaron las siguientes decisiones:

- Coordinación con los centros sanitarios privados para la utilización conjunta de los Recursos - Preparación de dos hospitales de campaña con capacidad para 500 camas adicionales, en el caso de que fueran necesarias. De estos hospitales se mantiene uno de ellos preparado para su puesta en marcha en caso de necesidad.

- Puesta en marcha, de forma conjunta con Servicios Sociales, de dispositivos medicalizados para la atención a pacientes COVID

- Se establecieron instrucciones para centros sanitarios públicos o privados para definir planes de ampliación de capacidad de camas de UCI.

Con estas actuaciones, la ratio de camas de hospitalización es de 38,2 camas de agudos (excluidas UCI) por 10.000 habitantes. Estos recursos se pueden movilizar en un plazo máximo de 5 días.

La ratio de camas de UCI con respirador alcanzable en un plazo de 5 días es de 2,2 por 10.000 habitantes.

El ratio total de camas hospitalarias es de 40,4 camas por 10.000 habitantes.

Además de ello, disponemos de los recursos de hospitalización a domicilio en los sectores de Alcañiz y Sector I, y de la coordinación con Atención primaria.

A lo largo de todo el periodo de la pandemia se han establecido Recomendaciones para la organización de la asistencia en los centros hospitalarios, con circuitos diferenciados de Atención tanto en Urgencias como en hospitalización y los diferentes hospitales han sectorizado la atención a pacientes COVID en unidades y plantas diferenciadas.

En estas recomendaciones se incluyen criterios para el triaje de pacientes sospechosos en Urgencias y para el cribado y despistaje de infección en pacientes que ingresan en el centro para cirugía programada u otros tratamientos o procedimientos.

Los planes de contingencia de los hospitales del SALUD han contemplado estas necesidades, y, en dependencia de las características estructurales de cada centro., se han identificado y acondicionado espacios para ampliación de camas de Cuidados Intensivos. En estos momentos, se está formando a profesionales en la atención a pacientes críticos para la apertura de las mismas en función de las necesidades y de la disponibilidad de profesionales.

Por otro lado, recordamos que, en el momento actual, la ocupación de camas de hospitalización por pacientes COVID es del 11 % (9% en hospitalización convencional y 31 % en UCI) y con una tendencia descendente en los últimos días. Con esta situación no se puede hablar de riesgo de colapso o saturación del sistema sanitario, al contrario de lo que sucede en otras CCAA.

Se están buscando también alternativas de colaboración con centros privados y otros centros públicos de la Comunidad para la utilización de sus recursos de forma que las afecciones de la pandemia sobre la actividad asistencial sean las mínimas posibles.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 629/20, relativa al protocolo de alta médica pacientes positivos de Covid-19 (BOCA núm. 81 de 14/10/2020).

En Aragón, los criterios de seguimiento de casos y contactos de COVID-19 se han adecuado siempre a los procedimientos oficiales consensuados en el seno de la Ponencia de Alertas del Consejo Interterritorial entre los expertos de las diferentes CCAA y de las Sociedades científicas. Estos procedimientos, tanto el aprobado en el seno de la Ponencia de Alertas como el propio de Aragón, están disponibles en las páginas web del Ministerio de Sanidad, y del Gobierno de Aragón.

El criterio que se sigue, de acuerdo a las recomendaciones de todos los expertos, es mantener el aislamiento un mínimo de 10 días y al menos 3 días sin síntomas respiratorios. Tras ese periodo, si el paciente no presenta síntomas sospechosos de infección activa, se aplica el alta médica.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 645/20, relativa a la eliminación de los copagos introducidos en 2012 (BOCA núm. 82, de 20/10/2020).

En febrero de 2020, se respondió por escrito a la misma pregunta:

Listado de copagos que se han eliminado desde julio de 2019.

La Ley de Cohesión y Calidad del SNS, modificada por el RDL 16/2012, establece la cartera de servicios del sistema nacional de salud y el régimen de copagos. Se trata de legislación básica de obligado cumplimiento, por lo que no existe la posibilidad legal de eliminar copagos establecidos en la misma.

Actualmente, la situación no ha cambiado, ya que no se ha modificado la legislación básica sobre cartera de servicios, y en Aragón aplicamos la misma cartera básica y complementaria que en el resto del SNS, ya que consideramos que la equidad en todos el SNS es un elemento básico de coordinación y cohesión.

La modificación de esta legislación básica supondría el desmembramiento del Sistema Nacional de Salud y nos parece que no es la línea adecuada.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 654/20, relativa al confinamiento de la localidad turolense de Andorra (BOCA núm. 82, de 20/10/2020).

Como es sabido, y debido a la situación epidemiológica constatada en el municipio de Andorra, desde el Departamento de Sanidad se adoptaron dos disposiciones con medidas dirigidas a corregir la situación de transmisión comunitaria existente en Andorra, como fueron la Orden SAN/845/2020, de 10 de septiembre, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública para la contención del rebrote del COVID-19 en el municipio de Andorra, y la Orden SAN/846/2020, de 10 de septiembre, por la que se adoptan medidas en materia de movilidad por razones de salud pública para la contención del rebrote del COVID-19 en el municipio de Andorra.

Ambas Órdenes fueron publicadas en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 10 de septiembre de 2020.

La Orden SAN/846/2020, al establecer el confinamiento perimetral del municipio, restringiendo la libre entrada y salida de personas residentes en el término municipal, salvo en los supuestos expresamente permitidos, quedaba sujeta a la ratificación judicial, tal y como se indicaba en su apartado sexto: «De conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, y a través de la Dirección General de Servicios Jurídicos, se solicitará la ratificación judicial de las medidas contempladas en esta Orden».

En cumplimiento de tal exigencia legal de ratificación judicial, se remitió al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, por parte de la Dirección General de Servicios Jurídicos, la oportuna solicitud de ratificación, resultando ratificada por el citado Juzgado mediante auto de 11 de septiembre, en el que se indicaba asimismo que, la adopción de una eventual prórroga o prórrogas, una vez transcurridos 7 días, precisaba nueva ratificación judicial.

Fue en aplicación de ese criterio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, compartido por la Dirección General de Servicios Jurídicos, por lo que se recabó la ratificación ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel y no ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, entendiéndose por ello que la petición se realizaba en tiempo y forma, según los pronunciamientos precedentes producidos.

En todo caso, y como había sido criterio unánime de ambos Juzgados de lo Contencioso Administrativo, tanto de Zaragoza como de Teruel, lo procedente era dictar y publicar la Orden y seguidamente solicitar su ratificación, y no recabar autorización previa, como posteriormente señaló en su auto el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 664/20, relativa a los criterios que se han tenido en cuenta para el nombramiento del nuevo Secretario General Técnico en el Departamento de Sanidad (BOCA núm. 83, de 27/10/2020).

Concurren en la persona de D. Félix Asín Sañudo, además de una vasta experiencia en la gestión en la administración pública, los criterios de mérito, capacidad y confianza, indispensables para su designación como Secretario General Técnico del Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 665/20, relativa a la falta de profesionales en Castelflorite, Sena y Villanueva de Sijena (BOCA núm. 83, de 27/10/2020).

La situación en este momento, tal y como se formula en su pregunta, es de un profesional de baja laboral que prestaba asistencia en los consultorios citados. Desgraciadamente, el médico que lo sustituía también ha causado baja laboral.

Desde el Servicio Aragonés de Salud se ha intentado una nueva contratación, sin éxito dada la escasez de profesionales disponibles.

Hay que remarcar que la asistencia sanitaria de los usuarios de estas poblaciones está garantizada desde el Centro de Salud de Sariñena que aun en circunstancias complicadas por la pandemia de covid-19, aportan su esfuerzo para paliar esta incidencia que esperamos sea lo más breve posible.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 675/20, relativa a la disponibilidad de recursos humanos para camas UCI (BOCA núm. 88, de 17/11/2020).

Desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la Covid19, el Servicio Aragonés de Salud ha realizado un enorme esfuerzo destinado a disponer de los profesionales necesarios para dar adecuada respuesta a la presión asistencial que vienen soportando los centros sanitarios.

Así, la contratación temporal de carácter eventual se ha visto incrementada en el periodo marzo-noviembre en un 68% con respecto a años anteriores (de forma que si todos los días contratados como consecuencia de la pandemia se hubiesen distribuido uniformemente a lo largo de los nueve meses indicados, ello habría supuesto la contratación a jornada completa de 306 profesionales en Atención Primaria y de 1.220 profesionales en Atención Especializada) con el fin de reforzar la capacidad asistencial durante todo el periodo citado.

Asimismo, con fecha 3 de noviembre de 2020 se publicó la Orden SAN/1043/2020, de 3 de noviembre, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Sistema de Salud de Aragón, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, normativa destinada a poner a disposición de los centros sanitarios una serie de mecanismos adicionales que permitieran reforzar el personal en aquellos centros o unidades que lo requiriesen, como son:

a) Suspensión de permisos y vacaciones, que hacía posible contar con todos los efectivos existentes durante la crisis sanitaria, eliminando el absentismo por este motivo, salvo situaciones excepcionales

b) Posibilidad de ampliaciones de jornada y modificaciones de turnos, con el fin de reforzar aquellas unidades más afectadas por la crisis

c) Medidas favorecedoras de la movilidad funcional y geográfica de los profesionales, que hicieran posible una distribución del personal adecuada a las necesidades y una optimización de los recursos humanos disponibles

d) Ampliación hasta el 100% de jornada de todos los nombramientos a tiempo parcial, lo que podría suponer un incremento sustancial de los efectivos reales

e) Supresión de penalizaciones en la Bolsa de Trabajo, que permitiera la contratación de un número importante de profesionales.

f) Reincorporación de liberados sindicales, sin que la misma conllevara el cese de sus sustitutos.

g) Reincorporación, compatible con la pensión, de profesionales jubilados

h) Asignación de tareas propias de especialistas a Médicos Residentes de último año, que permitiría paliar la carencia de especialistas en el mercado de trabajo.

i) Contratación de estudiantes de último año de grado de medicina y enfermería, que podría suponer un refuerzo importante ante la insuficiencia de la bolsa de trabajo.

Si bien dichas medidas han sido ya utilizadas por diversos centros en función de las necesidades que se les han presentado, existe todavía un amplio margen de actuación en algunas de ellas (ampliaciones de jornada y modificaciones de turnos, movilidad funcional y geográfica, reincorporación de liberados sindicales, asignación de tareas de especialista a Médicos Residentes, contratación de estudiantes, reincorporación de jubilados), que permitiría incrementar la disponibilidad de recursos humanos si fuera necesaria la apertura del número máximo de camas de UCI, así como del hospital de campaña instalado en la Feria de Muestras.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 707/20, relativa a las medidas especiales que se van a tomar durante las próximas fiestas de Navidad (BOCA núm. 90, de 01/12/2020)

Se realizaron ruedas de prensa los días 19 y 30 de diciembre, así como el sábado 2 de enero, en las que se informaron de las medidas y recomendaciones adoptadas en cada momento para la Comunidad Autónoma.

Se puede acceder al contenido de las mismas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/user/GobiernoAragon>

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 711/20, relativa a las medidas que el Departamento de Sanidad está llevando para solucionar la falta de facultativos en el Centro de Salud de Utrillas (Teruel) (BOCA núm. 90, de 01/12/2020).

El Centro de Salud de Utrillas tiene asignadas 5 plazas de facultativos, actualmente hay ocupadas 4.

La plaza no ocupada corresponde a un profesional en situación de IT desde el mes de mayo, y cubierta hasta hace 2 meses por un sustituto. Esta plaza se ha intentado cubrir de nuevo, pero ha sido imposible al encontrarse vacía la Bolsa de Trabajo de la zona. Actualmente el titular de la plaza se ha jubilado a principios de noviembre. La Dirección de Atención Primaria ha gestionado la búsqueda de profesionales que cubriesen el puesto y desde el día 10 de noviembre de 2020, cubrirá dicho puesto los martes, miércoles y jueves de cada semana un profesional del propio Sector de Teruel. El resto de jornadas deberán cubrirse según la organización interna del Equipo.

Desde la Dirección de Enfermería, se ha podido garantizar la sustitución del 100% del personal de enfermería, y se dispone de enfermería extra, de apoyo y en caso de necesidad, que sería clave para el triaje de las posibles urgencias que puedan surgir, además de para rastreo y vigilancia, y mantener así siempre la zona con personal sanitario de forma presencial.

En ningún momento, la población, tanto infantil como adulta, de Utrillas y de los pueblos asignados a dicho centro de salud queda desatendida por parte de los profesionales de dicho equipo.

Hay que reseñar que la falta de profesionales se ha convertido en un problema estructural en el Sector, en la Comunidad Autónoma y en el resto del territorio nacional, de mucho tiempo de evolución, que se ha ido agravando y que queda reflejado en una bolsa de trabajo vacía, que se hace más evidente en unas zonas de salud concretas, como es el caso.

Zaragoza, 19 de enero de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 722/20, relativa al Proyecto de Ley Fondo Aragonés de Financiación Municipal (BOCA núm. 90, de 01/12/2020).

Actualmente, el estado de tramitación del citado anteproyecto, se encuentra finalizando la fase del proceso participativo. A la vista del resto de tramitación pendiente se considera que puede ser remitido a las Cortes en el mes de junio, por lo que dados los tiempos parlamentarios su entrada en vigor se prevé resulte en el ejercicio del año 2022.

Ante esta situación y con el objetivo de que el Presupuesto de 2021 resulte lo más realista y ajustado posible, no figura consignación en el mismo de las cantidades iniciales y mínimas garantizadas que contempla la Ley del Fondo Aragonés de Financiación Municipal. Si la Ley resultara aprobada con anterioridad a los plazos mencionados, el Gobierno procedería a la modificación presupuestaria necesaria para que fuera posible su cumplimiento.

Zaragoza a 22 de enero de 2021.

La Consejera de Presidencia y
Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 61/21, relativa a la vacunación de los profesionales que prestan sus servicios en el Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, ha a retirar su Pregunta núm. 61/21, relativa a la vacunación de los profesionales que prestan sus servicios en el Hospital Clínico Lozano Blesa de Zaragoza, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en esta legislatura en materia de sellado de vertederos ilegales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Contratación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de Consejero de Hacienda y Administración Pública, de la Directora General de Contratación ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones realizadas en su ámbito competencial, para hacer frente a la situación generada por la COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Investigación e Innovación ante la citada Comisión, para informar sobre la actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Aragón (RIS3).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, propuesta de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, del Director General de Investigación e Innovación ante la citada Comisión, para informar sobre cómo se ha realizado la evaluación de la Estrategia Aragonesa de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación (RIS3 Aragón 2014-2020).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la citada Comisión, para informar sobre la aprobación de la nueva estructura organizativa de la Corporación y sus sociedades.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la citada Comisión, para informar sobre la reestructuración organizativa puesta en marcha y el proceso de selección de los nuevos cargos directivos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Confederación General de Trabajo ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Confederación General de Trabajo ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el deterioro del servicio de transporte urgente de enfermos y accidentados en Aragón (061).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las dificultades, necesidades y principales retos de futuro de los profesionales de la ingeniería civil y dar a conocer la actividad del colegio profesional.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 3 y 4 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 27 y 28 de enero de 2021, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 3 y 4 de diciembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 3 de diciembre de 2020, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. Lambán Montañés, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Presidente, D. Francisco Javier Lambán Montañés. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de doña Vanesa Carbonell Escudero y de don Fernando Ledesma Gelas y, sobre la solicitud de compatibilidad de doña Jara Bernués Oliván. Este punto se desarrolla a puerta cerrada.

El señor Presidente pregunta a los grupos parlamentarios de la Cámara si desean intervenir en relación con la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados. No interviene ningún Grupo Parlamentario, por lo que el señor Presidente somete a votación por asentimiento la propuesta, de la que tienen previo conocimiento los Grupos Parlamentarios, resultando aprobada.

A continuación, el señor Presidente da lectura de la siguiente Declaración Institucional para mostrar el apoyo a las iniciativas de la academia de las artes del folclore y la jota de Aragón.

«El 5 de Junio de 2018 la Comisión de Cultura de las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno de Aragón a iniciar los trámites para que la Jota Aragonesa fuera declarada Bien Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

En esa misma dirección el 13 de febrero de 2019 la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados, también por unanimidad, aprobó otra Proposición no de Ley instando al Gobierno de España a que apoyara,

una vez iniciado el trámite por el Gobierno de Aragón, la Declaración de la Jota Aragonesa como Bien Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO.

Ambas proposiciones recogieron el espíritu y sentimiento de la Resolución del Gobierno de Aragón cuando en 2013 declaró la Jota Bien de Interés Cultural de la Comunidad cuando recomendaba su salvaguarda como bien a conservar.

El apoyo para que la Jota Aragonesa sea declarada Bien Inmaterial de la Humanidad ha sido refrendado por los ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel, también por las diputaciones provinciales de las tres provincias aragonesas, así como por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y por una amplia representación de diferentes entidades como el Justicia de Aragón, la Universidad de Zaragoza, las diócesis eclesiásticas aragonesas, varios conservatorios profesionales de música e incluso ciudades de fuera de nuestra Comunidad.

Además, la Jota y el folclore de Aragón deberían ser incluidas en el currículum educativo de Aragón tal y como prevé la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollada en Aragón con la Orden de 17 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum de las enseñanzas elementales de danza, que incluye la danza tradicional aragonesa y que regula la Ley anteriormente citada y que debería desarrollarse y ampliarse de una forma efectiva al folclore y la Jota de Aragón.

Por todo lo anterior, se da lectura a esta Declaración en la Sesión plenaria de las Cortes de Aragón, en Zaragoza a 3 de diciembre de 2020, apoyando la Declaración de la Jota Aragonesa como Bien Inmaterial de la Humanidad y la inclusión del folclore y la jota en el currículum educativo de Aragón.»

Seguidamente, se pasa al segundo punto del Orden del Día, la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020, que se aprueba por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2019.

El señor Presidente somete a votación por asentimiento el mencionado Informe, que ha sido elevado por la Mesa de las Cortes al Pleno de la Cámara para su aprobación, si procede. Este Acuerdo resulta aprobado.

El cuarto punto del Orden del Día está constituido por el debate sobre la convalidación del Decreto-Ley 10/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

Para la presentación del Decreto-Ley por parte del Gobierno de Aragón, toma la palabra la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

A continuación, se pasa al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Carbonell Escudero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Acín Franco. Por el G.P. Popular, la Sra. Gayán Sanz. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Las votaciones se realizarán al final de la sesión por lo que continúa el debate con el siguiente punto del orden del día.

El quinto punto lo constituye la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón (procedente del Decreto Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón).

Intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley y, en su caso, defender las enmiendas presentadas al mismo. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perriñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el plan de abordaje de las listas de espera.

En primer lugar, interviene la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Seguidamente, toma la palabra la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Posteriormente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

A continuación fijan intervienen los demás Grupos Parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Socialista, la Sra. Moratino Gracia.

La comparecencia concluye con la respuesta de la señora Consejera de Sanidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para informar sobre los cambios que se van a producir en el sistema educativo aragonés con la aprobación de la nueva ley educativa (LOMLOE).

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

A continuación, interviene el señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte para realizar su exposición en relación al tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, en turno de réplica interviene el Sr. Trullén Calvo, respondiéndole en turno de dúplica el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por señor Consejero. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Popular, la Sra. Cortés Bureta. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por los señoras y señores diputados.

El Sr. Trullén Calvo solicita la palabra, en virtud del artículo 121 del Reglamento de la Cámara, para responder a las alusiones del Sr. Sanz Remón. El señor Presidente entiende que no ha habido alusiones y no le concede el uso de la palabra.

A continuación se pasa al octavo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley número 357/20, sobre la evaluación independiente y datos homogéneos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra el Sr. Morón Sanjuán.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Popular, el Sr. Juste Sanz. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ortiz Gutiérrez.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra la Sra. Gaspar Martínez para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Finalizado este punto cuando son las catorce horas y veinte minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las catorce horas y cincuenta minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se pasa al noveno punto del Orden del Día, constituido por el debate de la Proposición no de Ley número 372/20, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, para la presentación de la iniciativa toma la palabra el Sr. Ortas Martín.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin. Por el G.P. Socialista, la Sra. Arellano Badía, que plantea una enmienda in voce al apartado 3 en el sentido de añadir al final del mismo lo siguiente: «en función al desarrollo de los trabajos y consensos obtenidos en la Mesa del Diálogo del Agua, constituida en el seno de la Comisión del Agua de Aragón.»

Seguidamente, toma la palabra el diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Ortas Martín, para manifestar que acepta la enmienda planteada por el G.P. Socialista.

A continuación, la señora Vicepresidenta Primera da paso al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley número 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los Centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por el G.P. VOX en Aragón.

Al no encontrarse presente en el salón de plenos el representante de Vox para defender la iniciativa, la señora Vicepresidenta Primera da paso al undécimo punto del Orden del Día, en el que figura el debate de la Proposición no de Ley número 419/20, sobre la vuelta al Pacto Constitucional en materia educativa del Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Cortés Bureta para realizar la presentación y defensa de la Proposición no de ley.

A continuación, interviene en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

Seguidamente, intervienen los representantes del resto de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Trullén Calvo. Por el G.P. Socialista, el Sr. Urquizu Sancho.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Cortés Bureta para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta.

A continuación, se pasa al siguiente, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley número 421/20, sobre la elaboración de un plan de reactivación para el sector de la hostelería, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, interviene el Sr. Gracia Suso.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra la Sra. Fernández Martín.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín

Eltoro. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván, que plantea una enmienda in voce en el sentido de que en el apartado 1 añadir tras «por importe de 38000.000€» lo siguiente: «o una cantidad que resulte suficiente para permitir...». Finalmente, interviene la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Gracia Suso para manifestar que acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón y la enmienda in voce planteada por la representante del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

A continuación, se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley número 424/20, sobre modificación de los alquileres de establecimientos con actividades limitadas por la COVID-19, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Sanz Remón.

A continuación, procede la defensa de las dos enmiendas presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés, que solicita la votación separada de cada uno de los apartados. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Sanz Remón para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. El señor diputado informa de que se ha llegado a un acuerdo de texto transaccional al apartado 1, dando lectura del mismo:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a generar un recurso, en el periodo de tres meses, que tenga por objeto la mediación y la asesoría para incentivar los acuerdos entre los titulares de actividades y servicios comerciales e industriales como bares, restaurantes, gimnasios, centros de estética o ludotecas, con los propietarios de los inmuebles en los que se desarrollan, para posibilitar un mejor reparto de las consecuencias económicas de la pandemia para preservar las actividades económicas y mantener el empleo de las mismas, mediante una rebaja de las cuotas de arrendamiento.»

Respecto al apartado 2 el Sr. Sanz Remón propone un texto transaccional, en el sentido de añadir al texto de la enmienda, tras «crisis sanitaria» el texto siguiente: «y proceder a la regulación de la flexibilización de las cláusulas de los contratos de tracto sucesivo que afectan a los locales de negocios que se han visto afectados por la pandemia, facilitando de este modo que se reequilibren los desequilibrios prestacionales y la excesiva onerosidad para una de las partes, devenidas del impacto de la crisis en los negocios», continuaría con el texto de la enmienda.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista, para manifestar que los Grupos Parlamentarios que han presentado la enmienda número 2, la mantienen en sus propios términos y reitera su solicitud de votación separada.

Finalmente, el Sr. Sanz Remón manifiesta que acepta la enmienda número 2 al apartado 2.

Se pasa a continuación al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley número 425/20, sobre nuevas medidas para reforzar las residencias de mayores y personas con discapacidad de Aragón por el COVID-19, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Orós Lorente para presentar y defender la Proposición no de ley.

A continuación, se pasa a la defensa de las enmiendas presentadas.

El Sr. Arranz Ballesteros defiende la enmienda núm. 1, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Seguidamente, procede la defensa de la enmienda núm. 2 presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Canales Miralles. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Sanz Méliz. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Sacacia Larrayad.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Orós Lorente para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. La señora Diputada manifiesta que acepta la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón y no así la presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por otro lado, la Sra. Orós Lorente manifiesta que acepta la votación por separado. El señor Presidente considera que la votación separada se había solicitado en caso de que se aceptara la enmienda núm. 2, no siendo así, no ha lugar a la votación separada.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate de la Proposición no de Ley número 427/20, de apoyo al pueblo saharauí ante la escalada de tensión en la zona del Guerguerat en el Sáhara Occidental e instando a la ONU a la resolución del conflicto, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Defienden esta iniciativa los Grupos Parlamentarios que la han presentado conjuntamente. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Popular, el Sr. Lagüens Martín. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Sacacia Larrayad. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

A continuación, interviene el G.P. Vox en Aragón para fijar su posición

Finalizados los debates de las iniciativas, se pasa a la votación de las mismas.

1. Votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 10/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

El Decreto Ley resulta convalidado por unanimidad.

Ningún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Gayán Sanz, del G.P. Popular; y el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

2. Votación del Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón (procedente del Decreto Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón).

Ha sido retirada la enmienda núm. 28, presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Se reflejan a continuación los textos transaccionales elaborados con distintas enmiendas y que se someterán a votación a continuación:

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 10 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), artículo 23.b): Añadir al final del párrafo el siguiente texto: «y los medios de protección adecuados».

—Texto transaccional elaborado con la enmienda nº 11 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la enmienda núm. 12 del G.P. Popular en un texto transaccional relativo al artículo 23.2: Sustituir el contenido de la modificación propuesta por el siguiente: En el artículo 23, relativo a los Centros de Trabajo, sustituir el apartado segundo por el siguiente: «2. Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo. En la medida de las posibilidades específicas de cada caso, y de acuerdo con la normativa estatal, se facilitarán los medios y herramientas para poder teletrabajar desde el domicilio, siempre que las circunstancias lo permitan.»

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 14, del G.P. Popular, al artículo 29, f): Al Artículo 29, se propone modificar el apartado f) que quedaría redactado como sigue: «f) Se restringe la concentración de personas en entierros y velatorios a 25 personas en espacios abiertos y 15 en espacios cerrados. La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de 25 personas, entre familiares y allegados. No se computará entre las personas asistentes, al oficiante de la ceremonia de despedida del difunto.»

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 15, del G.P. Popular, al artículo 29.h.): Al Artículo 29, apartado h), Donde dice: «...de su aforo máximo permitido. Queda prohibido cantar.», deberá decir: «...de su aforo máximo permitido. Queda prohibido cantar, salvo que se cumplan las medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento establecidas en la normativa vigente.»

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 17, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs, artículo 29. K). En el artículo 29, relativo a las modulaciones generales en el Nivel de Alerta 2, añadir en el apartado k) el siguiente subapartado: «K.2) Los Ayuntamientos podrán, de acuerdo con sus competencias, priorizar el acceso a estos mercadillos.»

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 18 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) al artículo 29.K). Sustituir el 29k) por la siguiente redacción: «En los mercados que realizan su actividad en vía pública, al aire libre o de venta no sedentaria, conocidos como mercadillos, se procurará especialmente el mantenimiento de estos mercados cuando se dediquen a actividades declaradas esenciales como la alimentación, siempre y cuando se cumplan todas las medidas de seguridad, y donde los puestos deberán encontrarse separados frontalmente por una vía de tránsito que marcará el flujo de personas usuarias por el mismo y que garantizará que se pueda cumplir la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias. El número de puestos se reducirá al 50% de los habituales. El recinto contará con una zona de entrada y otra de salida claramente diferenciadas»-

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 19 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Artículo 29.M) Sustituir el contenido de la modificación propuesta por el siguiente: El artículo 29 relativo a las modulaciones generales en el Nivel de alerta 2, sustituir el apartado m) por el siguiente: «m) Los acontecimientos y competiciones deportivos se realizarán sin público cuando las mismas se celebren en recintos cerrados, con excepción de las personas que acompañen de manera necesaria a los deportistas o jugadores por razones de edad o cualquier otra que lo exija. En caso de celebrarse en recintos abiertos, podrán celebrarse con hasta un 25 % del aforo permitido para el público, siempre que queden debidamente garantizadas las medidas sanitarias vigentes conforme a este Decreto. El aforo máximo para técnicos y usuarios deportistas en instalaciones y centros deportivos cerrados será del 50% de su aforo máximo autorizado, siempre que queden garantizadas las medidas de distancia interpersonal y una ventilación adecuada. En el caso de que no resulte posible garantizar la distancia interpersonal o una ventilación adecuada deberán permanecer cerrados. Queda prohibido en todo caso el uso de vestuarios, duchas y fuentes».

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 24, G.P. Popular, al artículo 32.1. f). Al Artículo 32, se propone modificar el apartado f) que quedaría redactado como sigue: «f) Se restringe la concentración de personas en entierros y velatorios a 15 personas en espacios abiertos y 10 en espacios cerrados. La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de 15 personas, entre familiares y allegados, No se computará entre las personas asistentes al oficiante de la ceremonia de despedida del difunto. Se respetará en todo caso la distancia de seguridad de 1,5 metros.»

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 25, del G.P. Popular, al artículo 32.h.) Al Artículo 32, apartado h), Donde dice: «...de su aforo máximo permitido. Queda prohibido cantar», deberá decir: «...de su aforo

máximo permitido. Queda prohibido cantar, salvo que se cumplan las medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento establecidas en la normativa vigente.»

—Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 26 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Artículo 26. Sustituir ese punto por el contenido del apartado 3 de la Disposición final primera. Modificación del Decreto Ley 7/2020, de 19 de octubre, con las siguientes excepciones: apartado j, 1), apartado k) apartado j,1): Añadir al final del apartado j, 1) después de «... situados en ellos» lo siguiente: «y/o de las plantas que los conforman». Añadir Al final del apartado j, 1) después del añadido anterior un nuevo párrafo: «Cada uno de los locales comerciales situados en los hipermercados, medias y grandes superficies, centros comerciales o parques comerciales y/o de sus diferentes plantas, especialmente en el caso de que no hubiese distinción física de los locales en los citados establecimientos, llevarán un control del aforo del interior de dichos locales comerciales y/o plantas, garantizando en todo momento el cumplimiento en su interior de la limitación al 25 % de su aforo máximo permitido. Sustituir el apartado K) por el siguiente: «En los mercados que realizan su actividad en vía pública, al aire libre o de venta no sedentaria, conocidos como mercadillos, se procurará especialmente el mantenimiento de estos mercados cuando se dediquen a actividades declaradas esenciales como la alimentación, siempre y cuando se cumplan todas las medidas de seguridad, y donde los puestos deberán encontrarse separados frontalmente por una vía de tránsito que marcará el flujo de personas usuarias por el mismo y que garantizará que se pueda cumplir la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias. El número de puestos se reducirá al 25% de los habituales. El recinto contará con una zona de entrada y otra de salida claramente diferenciadas».

Se procede a la votación de las enmiendas parciales agrupadas según el sentido del voto expresado previamente por los grupos parlamentarios.

1) enmiendas con el voto a favor de todos los grupos parlamentarios: Enmienda número 5 del G.P. Popular. Texto Transaccional alcanzado con las enmiendas 11 del G.P. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs) y 12 del G.P. Popular. Enmienda números 16 y texto transaccional elaborado con la núm. 18 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón. Texto transaccional elaborado con la enmienda número 19, de G.P. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs). Enmienda número 33 presentada conjuntamente por los GG.PP Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Todas estas enmiendas son aprobadas por unanimidad.

2) enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón y el voto en contra del resto: Enmiendas números 1, 8, texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 15, 21, 23, texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 25, 27, 29 y 35 del G.P. Popular. Enmienda número 7 del G.P. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs). Todas estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

3) Enmienda número 2 del G.P. Popular, con el voto a favor del G.P. Popular y el voto en contra del resto. Esta enmienda se rechaza por dieciséis votos a favor y cincuenta en contra.

4) Enmienda número 3 del G.P. Popular, con el voto a favor del G.P. Popular, y G.P. Vox en Aragón, abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto en contra del resto. Esta enmienda es rechazada por diecinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y doce abstenciones.

5) Enmiendas con el voto a favor del G.P. Popular y G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto en contra del resto: Enmiendas números 4 y 30 del G.P. Popular. Estas enmiendas se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

6) Enmiendas con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón y a favor del resto de los Grupos Parlamentarios: Enmienda número 6 de Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón. Enmiendas números 13 y 34 presentadas conjuntamente por los GG.PP Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Estas enmiendas se aprueban por sesenta y tres votos a favor y tres en contra.

7) Enmienda número 9 de los GG.PP Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, con el voto en contra del G.P. popular y del G.P. Vox en Aragón, abstención del G.P. G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y voto a favor del resto. Esta enmienda se aprueba por treinta y cinco votos a favor, diecinueve en contra y doce abstenciones.

8) Enmiendas con el voto en contra del G.P. G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y voto a favor del resto: Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 10 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón. Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 14 del G.P. Popular. Estas enmiendas aprueban por cincuenta y cuatro votos a favor y doce en contra.

9) Texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 17, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, y voto a favor del resto. Esta enmienda se aprueba por sesenta y dos votos a favor y cuatro en contra.

10) Enmienda número 20 de los GG.PP Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, abstención del G.P. Popular y del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y voto a favor del resto. Esta enmienda se aprueba por treinta y cinco votos a favor, tres en contra y veintiocho abstenciones.

11) Enmienda número 22 del G.P. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs), con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón y voto a favor del resto. Esta enmienda se aprueba por sesenta y dos votos a favor, tres en contra y una abstención.

12) Texto transaccional elaborado con la enmienda número 24 del G.P. Popular, con el voto en contra del G.P. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Cs) y del G.P. Vox en Aragón, y voto a favor del resto: Esta enmienda se aprueba por cincuenta y un votos a favor y quince en contra.

13) Texto transaccional elaborado con la enmienda número 26 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, con el voto en contra del G.P. VOX en Aragón, abstención del G.P. Popular y voto a favor del resto. Esta enmienda se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, tres en contra y dieciséis abstenciones.

14) Enmienda número 31 del G.P. Popular, con el voto a favor del G.P. Popular, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del G.P. Vox en Aragón, abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón y el voto en contra del resto. Esta enmienda se rechaza por treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

15) Enmienda número 32 de los GG.PP Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, con el voto en contra del G.P. Popular y a favor del resto. Esta enmienda resulta aprobada por cincuenta votos a favor y dieciséis en contra.

Concluida la votación de las enmiendas e incorporadas al texto del Proyecto de Ley aquellas que han sido aprobadas, el Proyecto de Ley se somete en su conjunto a una sola votación, resultado aprobado por cuarenta y siete votos a favor y diecinueve en contra.

En turno de explicación de voto intervienen sucesivamente la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular y el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

3. Votación de la Proposición no de Ley número 357/20, sobre la evaluación independiente y datos homogéneos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), en sus propios términos, que resulta rechazada por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el Sr. Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista.

4. Votación de la Proposición no de Ley número 372/20, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Esta iniciativa se somete a votación con la inclusión de la enmienda in voce aceptada, resultando aprobada por cincuenta y seis votos a favor y nueve en contra.

Para explicar el voto intervienen sucesivamente el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Escartín Lasierra, del G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y la Sra. Arellano Badía, del G.P. Socialista.

La Proposición no de Ley número 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los Centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por el G.P. Vox en Aragón, ha quedado pospuesta para otra sesión plenaria.

5. Votación de la Proposición no de Ley número 419/20, sobre la vuelta al Pacto Constitucional en materia educativa del Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular, con la inclusión de la enmienda aceptada, resultando aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y dos en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular; y el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

6. Votación de la Proposición no de Ley número 421/20, sobre la elaboración de un plan de reactivación para el sector de la hostelería, presentada por el G.P. Popular, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, resultando rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular; y la Sra. Soria Sarnago, del G.P. Socialista.

7. Votación de la Proposición no de Ley número 424/20, sobre modificación de los alquileres de establecimientos con actividades limitadas por la COVID-19, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), en los términos explicados en el debate, resultando aprobada por sesenta y tres votos a favor y tres en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés; el Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular; y la Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

8. Votación de la Proposición no de Ley número 425/20, sobre nuevas medidas para reforzar las residencias de mayores y personas con discapacidad de Aragón por el COVID-19, presentada por el G.P. Popular, con la incorporación de la enmienda aceptada, resultando rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular y la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista.

9. Votación de la Proposición no de Ley número 427/20, de apoyo al pueblo saharauí ante la escalada de tensión en la zona del Guerguerat en el Sáhara Occidental e instando a la ONU a la resolución del conflicto, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), en sus propios términos, resultando aprobada por sesenta y dos votos a favor y tres en contra.

A continuación intervienen en el turno de explicación de voto el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Lagüens Martín, por el G.P. Popular; y la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

Cuando son las dieciocho horas y veintiocho minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 4 de diciembre, a las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión.

El Presidente comienza la sesión dedicando unas palabras a la Constitución Española, ante la próxima celebración del cuadragésimo segundo aniversario de su promulgación.

A continuación, da paso al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 30/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para combatir la violencia contra las mujeres, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Vaquero Perriáñez, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Vaquero Perriáñez, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación número 5/20, relativa a las inversiones en la provincia de Teruel, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación la señora Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta de la Consejera, Sra. Pérez Esteban.

En el decimooctavo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 61/20, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, formulada a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Acín Franco.

Seguidamente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Acín Franco, a quien responde la señora Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 101/20, relativa a políticas de conciliación, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

En primer lugar, expone la iniciativa la Sra. Orós Lorente, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Coscolluela.

Finaliza este punto con el turno de réplica de la señora Diputada y el de dúplica de la señora Consejera.

A continuación, se pasa al vigésimo punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación número 104/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en lo referente a la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Repollés Lasheras.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Sanz Remón, respondiéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Sanz Remón y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Soro Domingo.

Se pasa al vigésimo segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 712/20, relativa al presupuesto para 2021 destinado a la financiación de las comarcas, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

En primer lugar, interviene la Sra. Vaquero Perriáñez, respondiéndole a continuación la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Vaquero Perriáñez y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 714/20, relativa a medidas para el periodo navideño, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. García González, respondiéndole a continuación la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. García González, que responde la Consejera, Sra. Pérez Esteban.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 723/20, relativa a conocer si el Gobierno está ya trabajando en la concesión de ayudas públicas para reparar los daños provocados por el temporal Gloria, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Vaquero Perriáñez, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Vaquero Perriáñez y la respuesta de la señora Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

A continuación, e pasa al vigésimo quinto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 724/20, relativa a la baja ejecución presupuestaria del Instituto Aragonés de la Mujer, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Vaquero Perriáñez.

Seguidamente, le responde la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la Sra. Vaquero Perriáñez y de la Sra. Pérez Esteban, respectivamente.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Pregunta número 697/20, relativa a ingresos por dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Orós Lorente y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al vigésimo séptimo punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 713/20, relativa a la Comisión Interdepartamental «Observatorio de la Desigualdad en Aragón», formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Camañes Edo, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Camañes Edo y la dúplica de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 699/20, relativa a la realización de test en farmacias de cara a salvar la Navidad, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez para formular la pregunta, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Gaspar Martínez, que responde la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al vigésimo noveno punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 708/20, relativa a la realización por las farmacias para hacer los test de SARS-CoV2, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras, para responderle

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 710/20, relativa a las medidas que el Departamento de Sanidad está llevando a cabo para la inmediata apertura del consultorio del barrio rural de La Venta del Olivar, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Marín Pérez, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Repollés Lasheras.

En el trigésimo primer punto del Orden del Día figura la Pregunta número 717/20, relativa a la apertura de los gimnasios, equipamientos deportivos e instalaciones cubiertas análogas, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Ledesma Gelas y la respuesta en turno de dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 721/20, relativa al plan de vacunación frente a la Covid-19 en Aragón, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Morón Sanjuán, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Morón Sanjuán y la respuesta de la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al trigésimo tercer punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 695/20, relativa al uso de un local propiedad del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Juste Sanz para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Juste Sanz, que responde el Sr. Soro Domingo.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la Pregunta número 476/20, relativa al sector de la automoción, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por la Sra. Bernués Oliván, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Bernués Oliván y la respuesta del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al trigésimo quinto punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 700/20, relativa a modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Turismo de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Bernués Oliván, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Bernués Oliván, respondiéndole en turno de dúplica el Consejero, Sr. Aliaga López.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 706/20, relativa a modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Formulada la pregunta por la Sra. Bernués Oliván, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Bernués Oliván y la respuesta del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al trigésimo séptimo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 585/20, relativa a las tablas para el cálculo del nitrógeno producido por una plaza ganadera, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde el Sr. Olona Blasco.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 649/20, relativa a la devolución de las Pinturas Murales de Sijena, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Romero Santolaria, toma la palabra para responderle el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

A continuación interviene en turno de réplica el Sr. Romero Santolaria, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Faci Lázaro.

A continuación, se pasa al trigésimo noveno punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 715/20, relativa a la realización de las actuaciones necesarias en el conjunto histórico del Real Monasterio de Sijena, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Romero Santolaria, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Romero Santolaria y la respuesta del Sr. Faci Lázaro.

Se pasa al último punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 719/20, relativa a la implantación del Ciclo de electromecánica de maquinaria agrícola en Huesca, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Formulada la pregunta por el Sr. Arranz Ballesteros, toma la palabra para responderle el señor Faci Lázaro, Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
Vº Bº
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de doña Vanesa Carbonell Escudero y de don Fernando Ledesma Gelas y sobre la solicitud de compatibilidad de doña Jara Bernués Oliván. (Este punto se desarrollará a puerta cerrada)

2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión plenaria celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2020.

3. Aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2019.

4. Debate sobre la convalidación del Decreto-Ley 10/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto-ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica.

5. Tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón (procedente del Decreto Ley 7/2020, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón).

6. Comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre el plan de abordaje de las listas de espera.

7. Comparecencia del Consejero de Educación Cultura y Deporte, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), para informar sobre los cambios que se van a producir en el sistema educativo aragonés con la aprobación de la nueva ley educativa (LOMLOE).

8. Debate de la Proposición no de Ley número 357/20, sobre la evaluación independiente y datos homogéneos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

9. Debate de la Proposición no de Ley número 372/20, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

10. Debate de la Proposición no de Ley número 387/20, sobre el reconocimiento y medidas de apoyo a los Centros homologados de Educación Infantil de 0 a 3 años, presentada por el G.P. VOX en Aragón.

11. Debate de la Proposición no de Ley número 419/20, sobre la vuelta al Pacto Constitucional en materia educativa del Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular.

12. Debate de la Proposición no de Ley número 421/20, sobre la elaboración de un plan de reactivación para el sector de la hostelería, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate de la Proposición no de Ley número 424/20, sobre modificación de los alquileres de establecimientos con actividades limitadas por la COVID-19, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

14. Debate de la Proposición no de Ley número 425/20, sobre nuevas medidas para reforzar las residencias de mayores y personas con discapacidad de Aragón por el COVID-19, presentada por el G.P. Popular.

15. Debate de la Proposición no de Ley número 427/20, de apoyo al pueblo saharauí ante la escalada de tensión en la zona del Guerguerat en el Sáhara Occidental e instando a la ONU a la resolución del conflicto, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

VOTACIÓN DE TODAS LAS INICIATIVAS

VIERNES

16. Interpelación número 30/19-X, relativa a la política general del Gobierno de Aragón para combatir la violencia contra las mujeres, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el G.P. Popular.

17. Interpelación número 5/20, relativa a las inversiones en la provincia de Teruel, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

18. Interpelación número 61/20, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, formulada a la Consejera de Ciencia Universidad y Sociedad del Conocimiento por la Diputada Sra. Acín Franco, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

19. Interpelación número 101/20, relativa a políticas de conciliación, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

20. Interpelación número 104/20, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en lo referente a la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

21. Interpelación número 105/20, relativa a la política general en materia de vivienda, en particular sobre las medidas a adoptar para solventar la actual crisis habitacional, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Sanz Remón, del Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

22. Pregunta número 712/20, relativa al presupuesto para 2021 destinado a la financiación de las comarcas, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular

23. Pregunta número 714/20, relativa a medidas para el periodo navideño, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

24. Pregunta número 723/20, relativa a conocer si el Gobierno está ya trabajando en la concesión de ayudas públicas para reparar los daños provocados por el temporal Gloria, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

25. Pregunta número 724/20, relativa a la baja ejecución presupuestaria del Instituto Aragonés de la Mujer, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular.

26. Pregunta número 697/20, relativa a ingresos por dependencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

27. Pregunta número 713/20, relativa a la Comisión Interdepartamental «Observatorio de la Desigualdad en Aragón», formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Camañes Edo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

28. Pregunta número 699/20, relativa a la realización de test en farmacias de cara a salvar la Navidad, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

29. Pregunta número 708/20, relativa a la realización por las farmacias para hacer los test de SARS-CoV2, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

30. Pregunta número 710/20, relativa a las medidas que el Departamento de Sanidad está llevando a cabo para la inmediata apertura del consultorio del barrio rural de La Venta del Olivar, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

31. Pregunta número 717/20, relativa a la apertura de los gimnasios, equipamientos deportivos e instalaciones cubiertas análogas, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

32. Pregunta número 721/20, relativa al plan de vacunación frente a la Covid-19 en Aragón, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

33. Pregunta número 695/20, relativa al uso de un local propiedad del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular.

34. Pregunta número 476/20, relativa al sector de la automoción, formulada al Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

35. Pregunta número 700/20, relativa a modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Turismo de Aragón, formulada al Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

36. Pregunta número 706/20, relativa a modificación del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, formulada al Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

37. Pregunta número 585/20, relativa a las tablas para el cálculo del nitrógeno producido por una plaza ganadera, formulada al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

38. Pregunta número 649/20, relativa a la devolución de las Pinturas Murales de Sijena,, formulada al Consejero de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

39. Pregunta número 715/20, relativa a la realización de las actuaciones necesarias en el conjunto histórico del Real Monasterio de Sijena, formulada al Consejero de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

40. Pregunta número 719/20, relativa a la implantación del Ciclo de electromecánica de maquinaria agrícola en Huesca, formulada al Consejero de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el 30 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 27 y 28 de enero de 2021, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2020, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y un minutos del día 30 de diciembre de 2020, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Ramón Celma Escuin, perteneciente al G.P. Popular, que emite su voto de forma no presencial, y el Ilmo. Sr. D. Sergio Ortiz Gutiérrez, perteneciente al G.P. Socialista, que, asimismo, que emite su voto de forma no presencial. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes, antes de entrar en el Orden del Día, dedica unas palabras en recuerdo de los fallecidos por la pandemia y transmite el cariño y apoyo a sus familias. Manifiesta el deseo de la pronta recuperación de los que están enfermos en estos momentos por la covid-19. Agradece de forma especial su labor al personal sanitario y sociosanitario de las residencias de mayores. Finalmente, el señor Presidente valora muy positivamente el inicio de la vacunación y pide a la ciudadanía hacer el último esfuerzo por intentar contener la pandemia, siendo escrupulosos en el cumplimiento de las medidas preventivas.

A continuación, se pasa al punto único del Orden del Día, constituido por el debate y la votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Procede el debate del articulado del Proyecto de Ley y de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a cada precepto.

Los y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas se someterán directamente a votación en su momento.

Intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para la defensa conjunta de enmiendas y votos particulares al articulado y, en su caso, hacer uso, del turno en contra o de fijación de posiciones en relación con los demás votos particulares y enmiendas.

En representación del G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

A continuación, en turno de fijación de posiciones, intervienen los representantes del resto de los grupos parlamentarios.

Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galeano Gracia.

A continuación, se entra en el debate de las secciones del Presupuesto a las que se mantienen votos particulares y enmiendas. El debate de las secciones se producirá sección por sección, en el que cada Grupo Parlamentario defenderá conjuntamente sus votos particulares y enmiendas a la correspondiente Sección.

SECCIÓN 02: Presidencia del Gobierno.

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen sucesivamente la Sra. Vaquero Perriáñez, por el G.P. Popular y el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y el Sr. Villagrasa Villagrasa, en representación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

SECCIÓN 05: Vicepresidencia del Gobierno.

Interviene en defensa de los votos particulares o enmiendas el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En turno en contra o de fijación de posiciones intervienen el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Vaquero Perriáñez, por el G.P. Popular; el Sr. Guerrero de la Fuente, en representación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

SECCIÓN 10: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

En primer lugar, en defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen sucesivamente la Sra. Vaquero Perriáñez, del G.P. Popular, el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón; la Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Seguidamente, en turno en contra o de fijación de posiciones interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa, en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

SECCIÓN 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Intervienen en defensa de los votos particulares o enmiendas la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Camañes Edo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, y en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. Zamora Mora.

SECCIÓN 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública.

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen la Sra. Sainz Martínez, por el G.P. Popular; y el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón.

A continuación, se pasa al turno en contra o de fijación de posiciones. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. En representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, el Sr. Galeano Gracia.

SECCIÓN 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Juste Sanz. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. En representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra el Sr. Ortas Martín. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

En turno en contra o de fijación de posiciones y en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. Martínez Romances.

SECCIÓN 14: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Romero Santolaria. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Domínguez Bujeda. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

En turno en contra o de fijación de posiciones interviene en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Sra. Gimeno Gascón.

Cuando son las catorce horas y veinte minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión, se continúa con el debate de las secciones.

SECCIÓN 15: Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

Defensa de los votos particulares o enmiendas. Interviene por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

A continuación en turno en contra o de fijación de posiciones interviene en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Sra. Sánchez Garcés.

SECCIÓN 16: Departamento de Sanidad.

Defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Marín Pérez. Por el vox, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

En turno en contra o de fijación de posiciones, interviene en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Sra. Moratinos Gracia.

SECCIÓN 17: Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Gayán Sanz. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Acín Franco.

En turno en contra o de fijación de posiciones intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); y la Sra. Carbonell Escudero, en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

SECCIÓN 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Defensa de los votos particulares o enmiendas. Intervienen sucesivamente la Sra. Cortés Bureta, por el G.P. Popular; el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Trullén Calvo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

En Turno en contra o de fijación de posiciones interviene el Sr. Guerrero de la Fuente, en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

SECCIÓN 19: Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

En turno en contra o de fijación de posiciones interviene el Sr. Guerrero de la Fuente, en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

SECCIÓN 30: Diversos Departamentos.

En defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen sucesivamente la Sra. Vaquero Perriáñez, por el G.P. Popular; la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones interviene el Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y el Sr. Galeano Gracia, en representación de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Finalizado el debate, se pasa a la fase de votación, en cuyos resultados se sumarán los dos votos emitidos de forma no presencial.

En primer lugar, se procede a la votación del articulado del Proyecto de ley.

Se someten a votación los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobados en Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Aragonés, Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida Aragón, y la abstención de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón: Artículos 1, 7 a 9, 12, 13, 19, 20, 22, 24, 26, 28 a 32, 36 a 43, 46, 48 a 50, 52, 54, y 56 a 63. Disposiciones Adicionales primera, tercera a séptima, décima, duodécima a decimoquinta, decimoséptima, decimooctava, vigésima primera a vigésima cuarta, vigésima sexta a trigésima cuarta, y trigésima octava. Disposiciones Transitorias primera y segunda. Disposiciones Finales primera, segunda y quinta. Rúbricas de los Capítulos y Títulos en que se estructura el Proyecto de Ley. Anexos del Proyecto de Ley (excepto el Anexo IV). Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por cuarenta y siete votos a favor y diecinueve abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen al articulado.

Se ha solicitado por el G.P. Popular, votación específica de algunas enmiendas que se agrupan para su votación según el sentido del voto expresado Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican el resto de las votaciones.

Se vota la enmienda número 74 del G.P. Popular, con voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y en contra de los demás Grupos Parlamentarios. Esta enmienda es rechazada por diecinueve votos a favor y cuarenta y ocho en contra.

Se vota la enmienda número 75 del G.P. Popular, con voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox, y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Esta enmienda es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se vota la enmienda número 110 del G.P. Popular, con voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y la abstención de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Esta enmienda se rechaza al obtener treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

A continuación se procede a la votación de los artículos y disposiciones, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Se someten a votación el artículo 2, las disposiciones adicionales undécima, decimosexta y trigésima quinta, y de la disposición final cuarta, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida de Aragón, el voto en contra del G.P. Vox en Aragón y la abstención del G.P. Popular. Todos estos preceptos son aprobados por cuarenta y ocho votos a favor, tres en contra y dieciséis abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación de los artículos 3, 4, 5, 6, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 25, 33, 34, 35, 44, 45, 47, 51, 55, de las Disposiciones Adicionales segunda, octava, vigésima, vigésima quinta, trigésima sexta y trigésima séptima, Disposición Transitoria tercera y Anexo IV, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón. Estos preceptos se aprueban por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

Se procede a la votación del artículo 17, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón. Este artículo es aprobado por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Se somete a votación el artículo 23, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida de Aragón, el voto en contra del G.P. Popular y la abstención del G.P. Vox en Aragón. Este artículo resulta aprobado por cuarenta y ocho votos a favor, dieciséis en contra y tres abstenciones.

Se procede a la votación del artículo 27, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Vox en Aragón, Aragonés y A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto en contra del G.P. Popular. Se aprueba este artículo por cincuenta y un votos a favor y dieciséis en contra.

Se somete a votación el artículo 53, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y la abstención del G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Este artículo se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y veinte abstenciones.

Se procede a la votación de las Disposiciones Adicionales novena y decimonovena, que han sido aprobadas por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, el voto en contra del G.P. Popular y del G.P. Vox en Aragón y la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Estas disposiciones son aprobadas por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

Se somete a votación la Disposición Final Tercera, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y G.P. Vox en Aragón, y la abstención del G.P. Popular. Esta disposición es aprobada por treinta y seis votos a favor, quince en contra y dieciséis abstenciones.

Se procede a la votación de la Exposición de Motivos, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y la abstención del G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. La Exposición de Motivos resulta aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a las secciones del presupuesto.

Se ha solicitado por los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Vox en Aragón y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, votación específica de algunas enmiendas que se agrupan para su votación según el sentido del voto expresado Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican el resto de las votaciones.

Se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y en contra de los demás Grupos Parlamentarios:

Sección 10: Enmiendas núms. 163 y 164, del G.P. Popular.

Sección 18: Enmienda núm. 539, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Estas enmiendas son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto):

Sección 2: Enmienda núm. 143, del G.P. Popular

Sección 10: Enmienda núm. 159 del G.P. Popular.

Sección 11: Enmienda núm. 209 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Enmiendas núms. 222 y 230 del G.P. Popular.

Sección 14: Enmienda núm. 349 del G.P. Vox en Aragón. Enmienda núm. 331 del G.P. Popular.

Sección 15: Enmienda núm. 382 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sección 16: Enmienda núm. 413 del G.P. Popular

Sección 18: Enmienda núm. 499 del G.P. Vox en Aragón

Las enmiendas antes relacionadas resultan rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y en contra de los demás grupos parlamentarios:

Sección 10: Enmienda núm. 183 del G.P. Vox en Aragón.

Sección 15: Enmienda núm. 389 del G.P. Vox en Aragón.

Sección 16: Enmienda núm. 396, del G.P. Vox en Aragón.

Sección 17: Enmienda núm. 457 del G.P. Vox en Aragón

Todas estas enmiendas son rechazadas por diecinueve votos a favor y cuarenta y ocho en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y la abstención del G.P. Popular:

Sección 10: Enmienda núm. 148 del G.P. Vox en Aragón.

Sección 11: Enmienda núm. 208 del G.P. Vox en Aragón.

Sección 15: Enmienda núm. 386, del G.P. Vox en Aragón.

Estas enmiendas son rechazadas por tres votos a favor, cuarenta y ocho en contra y dieciséis abstenciones.

Se votan las enmiendas con voto a favor de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y en contra del resto de grupos parlamentarios:

Sección 18: Enmiendas núms. 519 y 525, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Estas enmiendas son rechazadas al obtener un voto a favor y sesenta y seis en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y la abstención de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto):

Sección 10: Enmienda núm. 160 del G.P. Popular

Sección 14: Enmienda núm. 343 del G.P. Vox en Aragón

Sección 16: Enmiendas núm. 412 y 445 del G.P. Popular.

Estas enmiendas son rechazadas por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

Se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido De La Ciudadanía, Vox en Aragón y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés:

Sección 15: Enmienda núm. 366, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Enmienda núm. 416 del G.P. Vox en Aragón.

Estas enmiendas son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Vox en Aragón y Aragonés:

Sección 15: Enmiendas núms. 373, 374, 379 y 380, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Estas enmiendas son rechazadas por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

Se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de grupos parlamentarios:

Sección 15: Enmienda núm. 395 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 18: Enmienda núm. 518, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Estas enmiendas se rechazan por diecisiete votos a favor y cincuenta en contra.

Se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Vox en Aragón, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs):

Sección 30: Enmienda núm. 584 del G.P. Popular.

Esta enmienda resulta rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y nueve en contra y doce abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de cada una de las secciones.

SECCION 01: Cortes de Aragón. Esta sección es aprobada por unanimidad.

SECCION 02: Presidencia del Gobierno de Aragón. Esta sección es aprobada por cincuenta y un votos a favor y dieciséis en contra.

SECCION 03: Consejo Consultivo de Aragón. Esta sección es aprobada por unanimidad.

SECCION 04: Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Esta sección es aprobada por unanimidad

SECCION 05: Vicepresidencia del Gobierno. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 09: Consejo Económico y Social de Aragón. Esta sección es aprobada por unanimidad.

SECCION 10: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 14: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 15: Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Esta sección es aprobada por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

SECCION 16: Departamento de Sanidad. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 17: Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 19: Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 26: A las Administraciones Comarcales. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

SECCION 30: Diversos Departamentos. Esta sección es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

Finalizada la votación, en turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragónés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Pérez Calvo, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular; y el Sr. Galeano Gracia, por el G.P. Socialista.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
Vº Bº
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en las distintas Comisiones permanentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sr. Pérez Calvo, en virtud del artículo 68.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica la modificación de representantes de dicho grupo en las distintas Comisiones permanentes:

— Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

Miembro titular: D.ª Elisa Sacacia Larrayad, en sustitución de D.ª Jara Bernués Oliván.

Miembro suplente: D.ª Jara Bernués Oliván en sustitución de D. Elisa Sacacia Larrayad.

— Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:
 Miembro titular: D.ª Jara Bernués Oliván, en sustitución de D.ª Elisa Sacacia Larrayad.
 Miembro suplente: D.ª Beatriz García González en sustitución de D. Carlos Ortas Martín.

Zaragoza, 26 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes
 JAVIER SADA BELTRÁN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.1. APROBADA

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón, de 27 de enero de 2021, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018, así como las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, en sesión plenaria celebrada los días 27 y 28 de enero de 2021 han acordado:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018.

II. Aprobar las siguientes RESOLUCIONES:

1.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2018 y cumplir las recomendaciones recogidas en dicho Informe, así como en el Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2017, que a día de hoy no hayan sido atendidas, especialmente en lo referente a contabilidad, personal, contratación pública, subvenciones y transferencias, de manera que cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas.

De manera específica, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer indicadores precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas concedidas, así como realizar evaluaciones de los planes estratégicos de subvenciones.

2. Incorporar sistemas que permitan un mayor control sobre la dispensación de medicamentos y que ayuden a reducir las discrepancias entre el stock real y el que figure en el sistema informático, cuando se realizan recuentos de existencias.

3. Potenciar la compra centralizada en el SALUD en todas las áreas, incluyendo productos farmacéuticos e implantes.

4. Diferenciar y separar en la ley de presupuestos las partidas de subvenciones y de transferencias nominativas.

5. Trasladar debidamente al Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón la información requerida en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

6. Continuar con la actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma.

7. Mejorar la información contenida en la Memoria de la Cuenta General en relación con los aspectos que la Cámara de Cuentas considera relevantes.

2.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la dotación económica necesaria de las partidas de Capítulo I –Personal- de todas las secciones del presupuesto autonómico, para dar cobertura al pago de nóminas y seguridad social de los empleados públicos de la Administración y terminar con la insuficiencia presupuestaria que pone de manifiesto la Cámara de Cuentas en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ya que son créditos primordiales y esenciales.

3.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas de seguimiento y supervisión, indispensables para que se subsanen, en cuanto sea posible, los desequilibrios patrimoniales que presenta la situación financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, que fortalezca y consolide el estado de bienestar de los aragoneses.

4.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el Presupuesto el importe necesario de provisiones para riesgos y gastos que tienen por objeto cubrir compromisos futuros para hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, procedentes de litigios o indemnizaciones.

5.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el presupuesto por programas contenga indicadores específicos al objeto de poder evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

6.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones sean necesarias para que el Gobierno de España revise el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón y su impacto en el coste del mantenimiento de los servicios públicos, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía.

7.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la Cuenta General las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.

8.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a analizar y desplegar las políticas efectivas para mejorar la sostenibilidad de las cuentas públicas de nuestra Comunidad Autónoma, analizando para ello su estructura fiscal, especialmente en lo referente a las bonificaciones aplicadas a los ingresos cedidos por el Estado y el despliegue de nuevas figuras impositivas de corte ambiental, avanzando hacia el equilibrio presupuestario, descartando, por lo tanto, cualquier política de recorte de nuestros servicios públicos, y garantizando una política fiscal justa y redistributiva que contribuya al sostenimiento de los servicios públicos.

9.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora de las políticas de personal para reducir la interinidad, al incremento de la oferta y cobertura de plazas, y a la mejora de las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la Administración aragonesa.

10.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procedimientos para asegurar la publicidad de los contratos formalizados, así como la calidad de la información que se publica.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.

El Presidente de las Cortes de Aragón
JAVIER SADA BELTRÁN



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

